

ANEXO 4. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
1	Pliego Técnico	I	15	Reconocimiento del Costo de Recaudo de Primas	Solicitamos a la Entidad confirmar si la tarifa de costo de recaudo es mensual o anual	La tarifa de recaudo es mensual.
2	Pliego Técnico	II	2	Infraestructura Operativa y Técnica. a. Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia. b. Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades donde EL BANCO tiene oficinas.	Solicitamos a la Entidad confirmar si la Aseguradora Oferente debe tener presencia en las Ciudades donde el Banco tiene oficinas.	La aseguradora oferente debe garantizar la atención indiferente de la presencia por ciudad, infraestructura o mecanismos.
3	Pliego Tecnico	II	2	Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia.	Lo anterior quiere decir que ¿debe tenerse una persona por cada ciudad? ¿Estas personas deben estar ubicadas en el banco o en las oficinas de la aseguradora?	Se aclara que no se requiere una persona exclusiva para el manejo de la cuenta. Ni en las instalaciones del Banco. El número mínimo de personas dependerá de la infraestructura y capacidad de la compañía para dar atención integral al servicio de la cuenta.
4	Pliego Tecnico	II	2	Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades donde EL BANCO tiene oficinas.	Lo anterior quiere decir que ¿debe tenerse una persona por cada ciudad? ¿Estas personas deben estar ubicadas en el banco o en las oficinas de la aseguradora?	La respuesta 3 atiende esta inquietud.
5	Pliego Tecnico	-	-	General	¿Es posible presentar oferta solo para uno de los dos ramos o es mandatorio presentar oferta para los dos?	Cada compañía aseguradora es libre de determinar si presentará propuestas para vida grupo deudor o incendio y terremoto. Los interesados pueden presentar sus propuestas por el ramo de su interés.
6	Anexo 8	-	-	General	¿Es posible que hagan falta siniestros por reportar en la base de incendio o esté desactualizada, teniendo en cuenta que solo se evidencian siniestros hasta el 2020?	Se confirma que no hay pendientes por reportar, los siniestros de incendio son los reportados en el Anexo No 8 "Relación de Siniestros".
7	Anexo 9	-	-	General	Solicitamos amablemente incluir dentro de la base de incendio y terremoto el año de construcción y numero de pisos	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
8	Pliego Tecnico	I	15	Reconocimiento del Costo de Recaudo de Primas	Solicitamos nos puedan aclarar como se aplica la tarifa de recaudo, ¿todos los clientes pagan de forma mensual y el valor de recaudo se multiplica por el numero de creditos? Es correcta esta apreciación?	Se aclara que el valor del recaudo se genera por cada riesgo asegurado y no por cada crédito.
9	Pliego Tecnico	III	4.6	Tarifas y deducibles	¿Es posible ofrecer deducibles diferentes a los establecidos?	La solicitud ha sido aceptada parcialmente y se procede a realizar los ajustes necesarios a través de una Adenda.
10	Requisitos de admisibilidad	-	8.2	Experiencia en las pólizas objeto de la licitación	Solicitamos tener en cuenta no solo experiencia en los ramos objeto de la licitación en el sector financiero y bancario, sino también experiencia en otros sectores	Se aclara que se acepta adicional a lo citado en el pliego de admisibilidad en el capítulo 8.2 experiencia en las pólizas objeto de la licitación, donde los oferentes podrán presentar constancia de entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativas.
11	Pliego Tecnico	III	4.3	No objeción por pequeños negocios comerciales, la aseguradora acepta que este seguro no será objetado en los casos en que, dentro de la vivienda familiar se realicen pequeños negocios comerciales, tales como, pero no limitados a: disfraces, tiendas, venta de minutos, misceláneas, peluquerías	¿Es posible reconsiderar este aparte, teniendo en cuenta que en un lugar de residencia opere un pequeño negocio cambia la naturaleza del riesgo y habría un riesgo importante en los valor a indemnizar?	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
12	Pliego Tecnico	-	-	General	¿La emisión de las polizas individuales se hará bajo la poliza matriz de forma nominada? En caso afirmativo, ¿que tipo de reporte, archivo, layout entrega el banco y con que periodicidad para realizar dicha emisión?	Es correcto. La póliza individual se hará bajo una póliza matriz nominada. Los 15 de cada mes Banco Unión reportará la base de asegurados y/o riesgos bajo estructura que será remitida una vez sea adjudicada la compañía aseguradora.
13	Pliego Tecnico	-	-	General	¿Qué formas de pago tienen a disposición los clientes? (mensual, anual, semestral, trimestral)	Los clientes pagan de forma mensual.
14	Pliego Tecnico	-	-	General	¿Nos podrian por favor ampliar información sobre como se manejan los reintegros o devoluciones de primas a los clientes?	Las novedades que se presenten serán remitidas en el reporte de asegurados el 15 de cada mes con la prima en valor negativo, informando el motivo de retro y/o comentarios de ajustes.
15	Pliego Tecnico	I	12	Documentos de la oferta	Solicitamos considerar la posibilidad de enviar la oferta mediante correo electrónico y no únicamente en físico	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego de Condiciones Técnicas, Capítulo I, Numeral 21: Se hará en audiencia pública el mismo día del vencimiento del plazo para la presentación de posturas.
16	Pliego Tecnico	II	3	La póliza matriz señalada deberá ser entregada a EL BANCO, dentro de los treinta (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se formalizó el contrato de seguros.	Lo anterior quiere decir que la entrega de la poliza matriz se debe realizar dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación, es correcto?	La póliza matriz señalada deberá ser entregada a EL BANCO, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se formalizó el contrato de seguros, es decir, la fecha de adjudicación. Se corrige mediante Adenda No 1.
17	Pliego Tecnico	IV	3.7	La aseguradora adjudicataria podrá aceptar el formato de requisitos de asegurabilidad de manera impresa o digital y con firma electrónica, ya sea por mensaje de datos, a través de archivo en formato pdf, o en medio físico	¿El banco está de acuerdo en que el formato de solicitud de seguro que incluye la declaración de salud y/o requisitos de asegurabilidad se ajuste a la proforma utilizada por la aseguradora?	Se confirma que el formato de asegurabilidad es el que actualmente maneja el banco. Anexo 11 "Declaración de asegurabilidad". Se modifica mediante Adenda No 1.
18	Pliego Tecnico	IV	3.14.8	La Aseguradora acepta que las declaraciones de asegurabilidad permanezcan bajo custodia de EL BANCO y solo será necesaria su presentación en caso de siniestro. Esta condición aplica solo si el asegurado cumple con los requisitos de asegurabilidad establecidos en la póliza. Se aclara que, en los casos de compra de cartera, la Aseguradora aceptará fotocopia de la declaración de asegurabilidad de cuando se originó la obligación.	Por favor confirmar que la declaración de asegurabilidad estará disponible para la aseguradora también para la atención de PQR'S o requerimientos de autoridades administrativas, relacionadas o no con reclamaciones por siniestro.	Se confirma que las declaraciones de asegurabilidad están disponibles para todo tipo de requerimientos.
19	Pliego Tecnico	IV	4.3	Devolución de primas por la vigencia no transcurrida en caso de revocación por parte de EL BANCO sin aplicación de corto plazo ni sanciones	La devolución de la prima la aseguradora deberá efectuarla directamente al asegurado. Por favor confirmar si dentro de los documentos que el cliente del Banco firma se le autoriza al Banco a recibir el valor correspondiente a prima no devengada.	En caso de revocación de la poliza no hay lugar a devolución de la prima porque tiene cobertura hasta cuando fue pagada la prima. Si se presentara la devolución, se hace directamente al cliente, exceptuando los casos en que el deudor se encuentre en mora.
20	PLIEGO TECNICO	3	3,3	AMPAROS	De manera atenta solicitamos ratificar que para los siniestros de Incapacidad Total y Permanente, los unicos documentos validos para la demostración de ocurrencia seran aquellos emitidos y regidos por las leyes y entidades Colombianas.	Se confirma que para los siniestros los documentos válidos para la demostración de ocurrencia son los relacionados en el pliego técnico Capítulo IV 3.13 Procedimiento en caso de reclamos.
21	PLIEGO TECNICO	3	3,5	Valor Asegurado	Gentilmente solicitamos confirmar que todo valor que acompañe la deuda, como intereses, moras, etc., serán indemnizadas, siempre y cuando estos rubros sean reportados por el tomador de manera mensual, y pagadas sobre cada uno de estos las correspondientes primas.	Se aclara que el valor asegurado corresponde al valor inicial del crédito sobre el cual se paga la prima, los demás cobros se reportan para cada asegurado en el momento del siniestro.
22	PLIEGO TECNICO	3	3,14,9	3.14.9 Secuestro o desaparecimiento:	Respetuosamente solicitamos indicar de que manera opera la cobertura de "secuestro", ¿la indemnización procede despues de un tiempo determinado de secuestro?	El término de prescripción de la acción frente al contrato de seguro, en estos eventos empezará a correr a partir de la ejecución de la Sentencia.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
23	ANEXO No. 10	N/A	N/A	TABLA DE ENFERMEDADES	Comedidamente solicitamos eliminar la tabla de enfermedades, ya que esta contiene patologías muy complejas, que se pueden convertir en siniestros prematuros. El conservar la tabla limita la correcta suscripción por parte de la aseguradora, exponiéndola a tener pérdidas considerables, al asumir riesgos tan azarosos.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego. Anexo No 10.
24	ANEXO No. 8	N/A	N/A	INFORME DE SINIESTRALIDAD	Agradecemos actualizar el informe de siniestralidad a julio de 2023, ya que solo viene información con corte a enero de 2023.	Se confirma que la información de siniestros relacionada en el Anexo No 8 "Relación de Siniestros" se encuentra al corte del mes de junio-2023.
25	ANEXO No. 8	N/A	N/A	INFORME DE SINIESTRALIDAD	De manera atenta solicitamos completar la siniestralidad 2019 - 2021 con los siguientes datos: fecha de aviso, fecha de ocurrencia, número de siniestro y amparo afectado.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
26	Pliego Tecnico	II	2	la aseguradora enviará al asegurado, en nombre de BANCO UNION S.A., a través del medio que se tenga autorizado para el efecto, dentro de los 15 días hábiles siguientes una copia de la póliza.	¿En el caso de que no se pudo entregar póliza al asegurado por inconsistencia de correo o dirección? Agradecemos a la entidad indicar que proceso tiene el Banco para estos casos	El Banco suministra base de datos completa con dirección, teléfonos y correos electrónicos. La Aseguradora puede determinar el medio por el cual notifica conservando el respectivo soporte de envío para futuras consultas, se confirma que estos certificados se envían a los clientes en primera instancia a través de correo electrónico o en su defecto a la dirección física.
27	Pliego Tecnico	II	2	la aseguradora enviará al asegurado, en nombre de BANCO UNION S.A., a través del medio que se tenga autorizado para el efecto, dentro de los 15 días hábiles siguientes una copia de la póliza.	¿El Banco tiene una estructura específica para el envío de la información de contactabilidad del asegurado y esta cuando sería entregada a la aseguradora adjudicatada?	Si la tenemos y se entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes a la formalización del contrato.
28	Pliego Tecnico	II	7	d) Informar los mecanismos de vinculación para aquellos deudores o locatarios que opten por renunciar a la póliza colectiva que se tome y contratar una póliza por su propia cuenta.	El Banco maneja actualmente algún mecanismo de ingreso automático por vencimiento de presentación de Endoso en VGD e Incendio por parte del Asegurado? Si cuentan con este proceso agradecemos confirmar como es su manejo.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
29	Pliego Tecnico	III	1,5	Las Partes garantizan que los sistemas de comunicación y la infraestructura tecnológica en la cual almacenarán y/o procesarán los datos recibidos, poseen los elementos de seguridad necesarios para salvaguardar la información.	¿El Banco cuenta con un canal seguro actualmente o este puede ser suministrado por la compañía aseguradora?	Actualmente el envío se realiza mediante transmisión de SFTP.
30	Pliego Tecnico	IV	3,1	Amparar la vida o incapacidad total y permanente a los locatarios y/o deudores de créditos hipotecarios, sus deudores solidarios o codeudores de los bienes dados en leasing y/o en garantía a EL BANCO.	Agradecemos, aclarar ya que en la base suministrada en el Anexo 9 "BASE VIDA DEUDOR JUNIO" en la columna de Tipo de crédito hay otras líneas diferentes a la de vivienda y Leasing. Se encuentra una llamada consumo y comercial	La información contenida en el anexo 9 "Base de Asegurados" contiene todos los créditos con garantía hipotecaria.
31	Pliego Tecnico	IV	3,4	Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras o colombianos que vivan en el exterior y que tengan créditos vigentes con EL BANCO Igualmente los deudores solidarios y codeudores.	¿Para el producto de VGD el Banco retira los clientes con mora a cierto tiempo de la póliza, o el Banco asume el pago del seguro de créditos en mora.?	El Banco causa y cancela las primas de forma mensual indiferente del pago por parte del cliente. No cesan los pagos mensuales de primas por moras.
32	Pliego Tecnico	IV	3.14.8	3.14.8 Custoria de las Declaraciones de Asegurabilidad	Al existir una canal seguro estos documento es posible se dejen en este repositorio? Si no cuanto demora el Banco en entregar una declaración de asegurabilidad a la Compañía aseguradora?	No se tiene contemplado dejarlo en un repositorio, por lo tanto, la solicitud de la aseguradora se atenderá en un término de 5 días hábiles.
33	Pliego Tecnico	IV	4,1	Amparar los bienes inmuebles en los que EL BANCO tenga interés asegurable, los cuales se entregan como garantía de créditos hipotecarios, leasing habitacional y/o créditos de vivienda	Para el caso de los riesgos de Leasing se puede emitir póliza como tomador Banco Union y asegurado no el Banco sino cliente que tomo el Leasing?	Su apreciación es correcta.
34	Pliego Tecnico	IV	4,3	Índice variable	¿Cual es la modalidad que requiere el Banco para calculo de indice variable a los riesgos asegurado?	Se aclara que el índice variable corresponde al 1% anual.
35	Pliego Tecnico	IV	4,3	Índice variable	¿Este ajustes es de manera anual?	La respuesta 34 atiende esta inquietud.
36	Pliego Tecnico	IV	4,3	Índice variable	¿Este tendra ajuste de valor de prima?	La respuesta 34 atiende esta inquietud.
37	Anexo 9	Base de Asegurados		Ubicación de riesgos	¿Al adjudicarse la compañía es posible entregar la base de Incendio y Terremoto con la información de Localidad y Barrio? Esto con el fin de georeferenciar los riesgos para su suscripción.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
38	Pliego Tecnico	I	2	EL BANCO podrá en cualquier momento dar por terminados unilateralmente todos o alguno de los contratos de seguros que se suscriban con la(s) compañía(s) que sea(n) seleccionada(s), mediante comunicación escrita dirigida a la compañía de seguros con noventa (90) días de anticipación. En tal evento, no será aplicable la tarifa de seguros corto plazo mencionada en el artículo 1071 del Código de Comercio. El proponente adjudicado no podrá terminar anticipadamente el presente contrato, ni las pólizas emitidas en desarrollo del mismo.	En caso de que el Banco solicite la terminación unilateral de los contratos de seguros suscritos con la compañía, ¿Quién es el responsable de dar aviso a los asegurados de la transición de compañía aseguradora?	Los responsables de dar aviso a los asegurados de la transición de compañía aseguradora es EL BANCO y la Aseguradora.
39	Pliego Tecnico	I	15	Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas. En caso de que la(s) Compañía(s) aseguradora(s) seleccionadas decidan utilizar a EL BANCO para el recaudo de las primas objeto de esta licitación, la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) seleccionadas deberán otorgar a EL BANCO un reconocimiento de la tarifa por el servicio de recaudo de primas sobre las pólizas objeto de la licitación.	Banco Soportara mensualmente mediante documento equivalente o factura el descuento por la tarifa de recaudo, donde se divise el correspondiente desglose "Tarifa + Iva".	Mensualmente se genera la cuenta de cobro a la aseguradora con la tarifa de recaudo desglosada.
40	Pliego Tecnico y Admisibilidad	I	1		Solicitamos a la entidad nos informe si la Aseguradora puede presentar requisitos de admisibilidad y Postura para un solo grupo (Vida Grupo Deudor e Incendio y terremoto)	La respuesta 5 atiende esta inquietud.
41	Pliego admisibilidad	I	11	Los requisitos básicos y adicionales deben ser entregados por los oferentes en medio digital en formato PDF, a través del correo invitacion_licitacion.seguros@bancounion.com, el día 6 de septiembre del 2023. Fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad	En el pliego indican que la fecha de entrega de los requisitos es el día 6 de septiembre, pero en el cronograma indican que es el 20 de agosto. Agradecemos aclarar cual es la fecha de entrega de los requisitos basicos y adicionales	Aclaremos que la fecha de entrega de los requisitos de admisibilidad es el 20 de agosto del 2023, si se da algún incumplimiento a los requisitos de admisibilidad la fecha para subsanar es el 06 de septiembre de 2023.
42	Pliego Tecnico	I	2	1 de diciembre del 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre del 2025 a las 23:59 horas.	Se solicita a la entidad que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior.	No se acepta, se debe mantener condición para garantizar que no queden descubiertos los asegurados.
43	Pliego Tecnico	II	2	Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia.	Agradecemos a la entidad brindar servicio no presencial y/o con la oficina mas cercana en las ciudades que la Aseguradora no cuenta con atención presencial y el Banco si	Las respuestas 2 y 3 atienden esta inquietud.
44	Pliego Tecnico	II	2	Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades donde EL BANCO tiene oficinas.	Agradecemos a la entidad brindar servicio no presencial y/o con la oficina mas cercana en las ciudades que la Aseguradora no cuenta con atención presencial y el Banco si	Las respuestas 2 y 3 atienden esta inquietud.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
45	Pliego Tecnico	IV	3	Vida (incluye SIDA) - Incapacidad Total y Permanente. Se incluye la muerte por suicidio y homicidio, terrorismo, embriaguez y muerte accidental desde el inicio del crédito.	Agradecemos a la entidad aclarar si el inicio de credito es el día del desembolso.	Su apreciación es correcta.
46	Pliego Tecnico	I	10	a. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Licitación	Solicitamos a la entidad aclarar a que hace referencia al termino Leglizar la presente licitacion. Se podria afectar si en los requisitos de asegurabilidad no se cumple con algun documento	Se hará efectiva la póliza de seriedad de oferta si por algún motivo la aseguradora no entrega los documentos que respaldan la licitación una vez adjudicada.
47	Pliego Tecnico	I	2	La vigencia de los seguros a contratar será: • Seguro de Vida Grupo Deudor: 1 de diciembre del 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre del 2025 a las 23:59 horas • Seguro de Incendio y Terremoto: 1 de marzo del 2024 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre del 2025 a las 23:59 horas.	Agradecemos a la entidad aclarar cual es el motivo de la diferencia de las vigencias.	Corresponde a que el proceso de Incendio y Terremoto fue declarado desierto, hecho que generó nueva salida al mercado asegurador.
48	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Restablecimiento automático de los límites asegurados por pago de siniestro, sin cobro de prima adicional	Cordialmente solicitamos a la entidad indicar que el restablecimiento no opera para las coberturas de AMIT-HMACCoP-Sabotaje y Terrorismo.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
49	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Gastos de extinción de incendio	Cordialmente solicitamos a la entidad sublimitar los Gastos de extinción del incendio al 10% del valor asegurado del inmueble afectado.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
50	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Coberturas	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que los gastos adicionales operan como sublímites y no en adición de la suma asegurada.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
51	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Ampliación del plazo para el aviso de siniestro para HMACC-AMIT-TERRORISMO 30 días, demás amparos 90 días.	Cordialmente solicitamos a la entidad indicar que el aviso de siniestro para las coberturas de HMACC-AMIT-TERRORISMO es de 10 días.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
52	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Para terremoto: valor de reposición a nuevo incluyendo la adaptación a las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-10 y sus posteriores modificaciones y/o actualizaciones	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que el valor de las Normas Sismo Resistente NSR se encuentra dentro del valor asegurado reportado y no opera en adición a éste.	El valor asegurado lo incluye y no opera en adición a este.
53	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Índice variable	Cordialmente solicitamos a la entidad establecer un porcentaje del 5% del valor asegurado del inmueble y aclarar que opera con cobro de prima.	La respuesta 34 atiende esta inquietud.
54	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Inclusión de inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica.	Amablemente solicitamos a la entidad indicar dentro de los inmuebles reportados cuales predios tienen ésta condición.	No tenemos conocimiento de algún riesgo con estas características.
55	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	4.4 Remodelaciones La compañía de seguros deberá estar en disposición de otorgar condiciones para cubrir remodelaciones que requieran de pólizas de Todo Riesgo en Construcción.	Cordialmente solicitamos a la entidad excluir ésta condición; todavez que no es objeto de cobertura bajo la póliza de Incendio y Terremoto.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
56	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	4.6 Tarifas y deducibles:El proponente deberá indicar las tasas de la prima mensual incluyendo el IVA y el costo del servicio del recaudo de la prima y expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se liciten, con los deducibles establecidos a continuación:	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar el número de decimales con los cuales se deberá presentar la tasa a ofertar.	Se aclara de conformidad con el Anexo 6 "Oferta económica" que dicha tarifa debe ser expresada con 6 decimales, la cual se tendrá en cuenta para determinar la mejor oferta dentro de las presentadas por las aseguradoras.
57	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Deducibles: - Terremoto – Temblor: 1% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV.	Dadas las condiciones actuales del mercado, agradecemos amablemente a la entidad establecer un deducible para la cobertura de Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami, maremoto y demás eventos de la Naturaleza del 2% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.	La solicitud ha sido aceptada parcialmente y se procede a realizar los ajustes necesarios a través de una Adenda.
58	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	4.8.9 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros: En caso de siniestro, el valor asegurado se rebajará en la suma indemnizada, pero se restablecerá automáticamente a su valor inicial y el asegurado pagará la prima adicional correspondiente liquidada a prorrata.	Cordialmente solicitamos a la entidad indicar que el restablecimiento no opera para las coberturas de AMIT-HMACCoP-Sabotaje y Terrorismo.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
59	Pliego Tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	4. Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	4.8.11 Valores asegurados para edificios: El valor asegurado para edificio(s) ha sido fijado teniendo en cuenta las características de construcción y acabados de las diferentes unidades que conforman la propiedad, por lo que en caso de siniestro el valor real de la misma será establecido en las mismas condiciones y no sobre el valor promedio por metro cuadrado de construcción.	Cordialmente solicitamos a la entidad excluir ésta condición, todavez que se contradice con lo indicado el numeral 4.5 Valor asegurado Será el valor de reconstrucción del inmueble (...) La aseguradora acepta los avalúos practicados para el Tomador por firmas especializadas en el país. (...)	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
60	Anexo No.6	Oferta Económica	Oferta Económica	Tasa de Prima Mensual Incluido IVA (Expresada por millón)	Amablemente solicitamos a la entidad la forma de expresar la tasa, para que sea en porcentaje, como la solicitada en la primera casilla del formato: Tasa de Prima Mensual Incluido IVA debe ser expresada en porcentaje	Con el fin de brindar mayor claridad, se procede a realizar una modificación en el Anexo 6.
61	Anexo No.6	Oferta Económica	Oferta Económica	Reconocimiento de la tarifa del servicio de recaudo de primas Valor porcentual (sin IVA)	Cordialmente solicitamos a la entidad indicar que se debe expresar en valor y no en forma porcentual; todavez que el valor de la tarifa de recaudo indicado en el pliego de condiciones numeral 15. Reconocimiento del Costo de Recaudo de Primas; corresponde a un valor y no a un porcentaje.	La respuesta 60 atiende esta inquietud.
62	Técnico	Anexo No.8 Relación de Siniestros	Anexo No.8 Relación de Siniestros	Anexo No.8 Relación de Siniestros	En caso de ser habilitados, cordialmente solicitamos a la entidad la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado; todavez que la información suministrada se encuentra a 3 años.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
63	Técnico	Técnico	Técnico	Solicitud de Información	Agradecemos a la entidad en caso de ser habilitados compartir el crecimiento de los valores asegurados de los últimos 2 años, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.	En el Anexo 9 (Base de Asegurados) se adicionan la hoja "Información Adicional" para su validación.
64	Técnico	Técnico	Técnico	Solicitud de Información	Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional al costo de recaudo establecido, que deberá ser tenido en cuenta.	Los impuestos de ley, incluido el IVA sobre el valor del reconocimiento del recaudo.
65	Técnico	Técnico	Técnico	Solicitud de Información	Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.	Los avalúos disponibles corresponden a aquellos utilizados para el desembolso de los créditos. En la cartera vigente, existen créditos que han sido desembolsados desde el año 2013.
66	Técnico	Técnico	Técnico	Solicitud de Información	Amablemente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.	En los riesgos que hemos asegurado, no contamos con inmuebles que presenten estas características.
67	Técnico	Técnico	Técnico	Solicitud de Información	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la nueva tasa que se adjudicará en este proceso aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos, a partir de la fecha de inicio vigencia	Se ratifica que la tarifa adjudicada en este proceso licitatorio será válida tanto para el inventario actual como para los nuevos créditos.
68	Pliego admisibilidad	Requisitos Admisibilidad	8.2.	Experiencia en las pólizas objeto de la licitación Literal B.	Solicitamos a la Entidad modificar lo exigido en el literal B. respecto al manejo de pólizas vigentes, sugerimos respetuosamente permitir acreditar la experiencia de 1.300 asegurados para el ramo de Vida Deudor e incendio y Terremoto de clientes vigentes o no vigentes, por un término de dos (2) años, contados entre el año 2017 y 2022. O en su defecto, permitir acreditar un cliente vigente de cualquiera de los dos ramos cumpliendo el requisito de 1.300 asegurados, sin requerir experiencia de clientes vigentes de los dos ramos, es decir, que yo pueda presentar una certificación de un cliente vigente para el ramo de incendio y Terremoto o para el ramo de Vida Deudor.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
69	Pliego admisibilidad	Requisitos Admisibilidad	8.2.	Experiencia en las pólizas objeto de la licitación Literal B.	Agradecemos a la Entidad eliminar el requisito de fecha de expedición no mayor a 90 días de las certificaciones de experiencia.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
70	Pliego admisibilidad	Requisitos Admisibilidad	Objeto	Objeto	Agradecemos a la Entidad permitir presentaar requisitos de admisibilidad para uno de los dos ramos a contratar, es decir, que un proponente interesado pueda presentar requisitos de admisibilidad para el ramo de vida deudor o Incendio y Terremoto.	La respuesta 5 atiende esta inquietud.
71	Pliego de Admisibilidad	N/A	1	1. Objeto En cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 673 de 2014, Decreto 1084 de 2021, Circular Externa 029 de 2014 y Circular Externa 003 de 2017 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, BANCO UNIÓN S.A. (En adelante EL BANCO), invita a recibir propuestas de las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, y que cumplan con los requisitos de Admisibilidad, para la contratación de los seguros grupo vida deudor y/o incendio y terremoto, asociados a créditos hipotecarios y/o leasing habitacional, que EL BANCO, suscribe por cuenta y a favor de sus deudores hipotecarios y locatarios. Los seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional que se contratarán son los siguientes: • Seguro de Vida Grupo Deudor. • Seguro de Incendio y Terremoto.	Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento presentar oferta para ambos programas objeto del proceso (Seguro de Vida Grupo Deudor y Seguro de Incendio y Terremoto) o si se puede presentar oferta parcial por solo uno de los programas objeto de invitación.	La respuesta 5 atiende esta inquietud.
72	Pliego de Admisibilidad	N/A	5	5. Participantes Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que cumpla con los requisitos de admisibilidad que establece el presente pliego Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como Líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria para EL BANCO, de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban. Las ofertas deberán estar firmadas por los representantes legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en conjunto o coaseguro, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente. Se podrá presentar en la etapa técnica de coaseguro	Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la etapa de Requisitos de admisibilidad es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012	Se reciben con firma digital.
73	Pliego de Admisibilidad	N/A	7	a. Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los oferentes, expedido por la Superintendencia Financiera con una antigüedad no mayor a treinta (30) días comunes. En el certificado debe constar la autorización dada por la Superintendencia Financiera para operar los ramos de seguro que el (los) participante(s) cotice(n). Igualmente debe constar que la duración de la sociedad no es inferior al término de duración del seguro ofrecido y un (1) año adicional.	Agradecemos a la entidad incluir en este literal la Camra de Comercio, la cual es el documento idoneo para acreditar la duración de la sociedad, dado que la misma no registra en certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Se acepta. Se incluye Adenda incluyendo Cámara de Comercio.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
74	Pliego de Admisibilidad	N/A	8.2	a. Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativas en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e Incendio y/o Terremoto por un término de dos (2) años, contados entre el año 2017 y 2022, en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado los ramos objeto de la licitación, de la siguiente forma: * Nombre * Tipo de póliza * Número de Asegurados * Valor de Primas Emitidas * Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia	Agradecemos a la entidad informar si las dos constancias requeridas como mínimo para acreditar este requerimiento es por cada ramo objeto del proceso	Se deben relacionar 5 certificaciones de experiencia de la siguiente manera: una (1) certificación vigente de 1.300 asegurados objeto de la licitación, dos (2) certificaciones en vida deudor y dos (2) certificaciones en incendio y terremoto.
75	Pliego de Admisibilidad	N/A	8.2	a. Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativas en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e Incendio y/o Terremoto por un término de dos (2) años, contados entre el año 2017 y 2022, en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado los ramos objeto de la licitación, de la siguiente forma: * Nombre * Tipo de póliza * Número de Asegurados * Valor de Primas Emitidas * Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia	Agradecemos a la entidad informar si para las certificaciones de Vida Grupo Deudor es correcto entender que la acreditación de este numeral puede realizarse con certificaciones diferentes a carteras Hipotecarias (Consumo u otros)	La respuesta 10 atiende esta inquietud.
76	Pliego de Admisibilidad	N/A	8.2	a. Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativas en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e Incendio y/o Terremoto por un término de dos (2) años, contados entre el año 2017 y 2022, en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o ha tenido contratado los ramos objeto de la licitación, de la siguiente forma: * Nombre * Tipo de póliza * Número de Asegurados * Valor de Primas Emitidas * Vigencia del Contrato Fecha inicio y finalización mínima de 2 años en Colombia	Agradecemos a la entidad aclarar si es permitida la presentación de certificaciones de experiencia de Vida Grupo Deudor como Grupo Económico Asegurador "AXA COLPATRIA" aunque dichas certificaciones provengan de razones sociales distintas (AXA Colpatría Seguros S.A. y AXA Colpatría Seguros de Vida S.A.), esto teniendo en cuenta que a pesar de ser dos razones sociales hacen parte de un mismo grupo que opera bajo las mismas directrices y con el mismo personal Directivo y operativo	No es permitido. Cada aseguradora deberá acreditar el cumplimiento de sus requisitos conforme lo permita su objeto social y cumpla con las facultades legales, operativas y contractuales para ello.
77	Pliego de Admisibilidad	N/A	8.2	Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.300 asegurados, siendo líder de dichas pólizas	Agradecemos a la entidad aclarar si es correcto entender que la aseguradora oferente puede demostrar la experiencia solicitada en este literal con alguna de las certificaciones presentadas en el literal a y b; o si por el contrario esta certificación es adicional a las requeridas en los literales mencionados anteriormente.	La respuesta 74 atiende esta inquietud.
78	Pliego de Admisibilidad	N/A	8.2	Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo No. 2 - Experiencia en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros:	Se solicita a la entidad informar si el anexo solo se debe diligenciar con las entidades aseguradas con el producto de Grupo Vida Deudor cartera Hipotecaria o si se puede incluir información de las entidades aseguradas con el producto de Grupo Vida Deudor de carteras diferentes a Hipotecarias / Leasing.	La respuesta 10 atiende esta inquietud.
79	Pliego de Admisibilidad	N/A	11	11. Presentación y entrega de requisitos Los proponentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales 7 y 8, requisitos que serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso. Los requisitos básicos y adicionales deben ser entregados por los oferentes en medio digital en formato PDF, a través del correo invitacion_licitacion.seguros@bancounion.com, el día 6 de septiembre del 2023. Fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad. La presentación de los Requisitos de Admisibilidad será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el seguro objeto de esta licitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella. Una vez cumplidos los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), EL BANCO informará el 14 de septiembre de 2023 las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso, es decir las que pueden presentarse a la Audiencia Pública para presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica.	Agradecemos a la entidad aclarar la fecha correcta de estos documentos toda vez que en este numeral se indica el día 6 de septiembre del 2023 como Fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad sin embargo, en el cronograma se indica como fecha de entrega el domingo, 20 de agosto de 2023	La respuesta 41 atiende esta inquietud.
80	Pliego de Admisibilidad	N/A	N/A	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser entregado nuevamente en la etapa de Requisitos de Admisibilidad	No necesariamente, se surte con la entrega de manifiesto de interés donde se debió dar remisión del acuerdo de confidencialidad.
81	Pliego Tecnico	V	N/A	CAPITULO V RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR	Agradecemos a la entidad confirmar la fecha y hora de entrega de la presentación de ofertas, toda vez que en el cronograma únicamente se indica la hora de Adjudicación, la cual es importante para las aseguradoras oferentes, toda vez que en caso de presentarse un empate, se elegirá la primera postulación recibida	Se confirma que la recepción de las ofertas se llevará a cabo a partir de las 7:30 a.m. del día 13 de octubre de 2023.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
82	Pliego Tecnico	I	17	17. Presentación y Entrega de las Posturas El contenido de la oferta debe estar presentada de la siguiente manera: Carpeta/ Descripción Anexo Diligenciado Formato del archivo "Sobre Sesión N° 1" 1. Anexo N° 5 Carta Presentación y Aceptación Documento Impreso 2. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta Documento Impreso "Sobre Sesión N° 2" 3. Anexo N° 6 Oferta Económica Este sobre debe entregarse debidamente cerrado y sellado. No se recibirá si se encuentra abierto. Documento Impreso "Sesión N° 3" (Medio Magnético USB) 4. Anexo N° 5 Carta Presentación y Aceptación PDF 5. Anexo N° 6 Oferta Económica 6. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta PDF 7. Atribuciones para la Firma del Representante Legal PDF 8. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad PDF 9. Anexo N° 7 Formato Convenio de Recaudo PDF 10. Otros documentos que complementan la Oferta y las Condiciones Técnicas de los seguros aceptadas en el Anexo 5 Carta Presentación y Aceptación. PDF	Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la oferta debere presentarse de forma impresa y digital en USB en tres sobres diferentes de acuerdo a las indicaciones descritas en este numeral	Su apreciación es correcta.
83	Pliego Tecnico	I	15	15. Reconocimiento del Costo de Recaudo de Primas Reconocimiento de costo de servicio de recaudo de primas. En caso de que la(s) Compañía(s) aseguradora(s) seleccionadas decidan utilizar a EL BANCO para el recaudo de las primas objeto de esta licitación, la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) seleccionadas deberán otorgar a EL BANCO, un reconocimiento de la tarifa por el servicio de recaudo de primas sobre las pólizas objeto de la licitación. La tarifa a reconocer a EL BANCO por concepto del servicio de recaudo de primas será conforme a lo dispuesto en el cuadro a continuación: RAMO PRODUCTO TARIFA DE RACAUDO Vida Grupo Deudor Vivienda Hipotecario y Leasing Habitacional \$9.800 mas IVA Incendio y Terremoto Vivienda Hipotecario y Leasing Habitacional \$9.800 mas IVA	Agradecemos a la entidad mantener el Reconocimiento de la tarifa por el servicio de recaudo de primas actual, toda vez que con la nueva modalidad de retribución hay un incremento en términos porcentuales sobre la prima	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
84	Pliego Tecnico	I	21	21. Adjudicación Se hará en audiencia pública el mismo día del vencimiento del plazo para la presentación de posturas, de acuerdo con lo establecido en el cronograma y Capítulo I, numeral 17 del presente pliego. En el evento que no se presenten posturas, se presente sólo una, o las que presenten sus posturas no se ajusten a los pliegos de condiciones del EL BANCO, este declarará desierta la licitación e informará a la Superintendencia el inicio de un nuevo proceso licitatorio. Las aseguradoras estarán representadas por máximo dos (2) personas y los funcionarios que se presenten a la audiencia deben exhibir la respectiva autorización escrita del Representante Legal, en caso de que el asistente sea diferente a este. Al llegar a las instalaciones de EL BANCO, el representante de la Aseguradora Oferente deberá anunciarse en la recepción. Una vez anunciado se les permitirá el ingreso a las instalaciones y será atendido en orden de llegada por el anfitrión de la audiencia quien registrará el nombre de la Aseguradora Oferente.	Agradecemos a la entidad indicar que documento debe acreditar la aseguradora en la audiencia de adjudicación, en caso de que el delegado del oferente no tenga facultad de representante legal.	El documento exigido en el pliego se refiere a una "autorización", sin embargo, se procede a aclarar que debe ser otorgada por el representante legal de la aseguradora debido a que se encuentra facultado para obligarla a través de sus propios actos. Adicionalmente, recomendamos que el delegado porte su respectivo documento de identidad para su debida identificación y que la redacción de la "autorización" tenga el alcance de facultarle para participar en la audiencia de adjudicación.
85	Pliego Tecnico	IV	3,6	Límite Asegurado por Deudor El límite máximo asegurado por deudor por crédito hipotecario se establece en MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)	Agradezco a la entidad modificar el limite a 500 millones	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
86	Pliego Tecnico	IV	4,3	Remoción de escombros para cada certificado límite máximo \$1.000.000.000	Agradezco a la entidad modificar el limite para cada certificado a 500 millones	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
87	Anexo 8 Relación de Siniestros	N/A	N/A	Pestaña vida 2019 2021	Agradecemos a la entidad informar la fecha de ocurrencia de este siniestro	En respuesta a su solicitud, hemos procedido a actualizar el Anexo No 8.
88	N/A	N/A	N/A	OBSERVACIONES ADICIONALES	Agradecemos a la entidad informar la proyección de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los dos años de vigencia de la licitación	La proyección de crecimiento es del 20% anual sobre saldo de cartera hipotecaria.
89	N/A	N/A	N/A	OBSERVACIONES ADICIONALES	Agradecemos a la entidad confirmar la cantidad de asegurados que tienen correo electrónico autorizado para enviar comunicados	El 90 % de los titulares cuentan con correo electrónico, en el proceso de vinculación se suscribe la autorización respectiva.
90	N/A	N/A	N/A	OBSERVACIONES ADICIONALES	Agradecemos a la entidad confirmar la cantidad de asegurados que tienen dirección física autorizado para enviar comunicados	La respuesta 89 atiende esta inquietud.
91	Pliego Técnico	I	17	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de EL BANCO, ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de presentación a la Audiencia Pública el 13 de octubre de 2023 a las 8:30 AM, fecha y hora del cierre de la licitación.	Agradecemos a la entidad confirmar desde que hora se encuentra habilitada la recepción para la presentación de la oferta el día 13 de octubre	La respuesta 81 atiende esta inquietud.
92	Pliego Técnico	I	17	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de EL BANCO, ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de presentación a la Audiencia Pública el 13 de octubre de 2023 a las 8:30 AM, fecha y hora del cierre de la licitación.	Solicitamos confirmar si la persona que entregue la propuesta y asista a la audiencia requiere algún documento para acreditar su participación	La respuesta 84 atiende esta inquietud.
93	Pliego Técnico	I	17	Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. En el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.	Amablemente solicitamos confirmar si la firma del representante legal, puede realizarse en forma física y digitalizarse para los documentos en PDF	Se confirma que los documentos físicos deben estar con firma original, para los documentos en PDF es correcta su apreciación, pueden digitalizar la firma.
94	Pliego Técnico	IV	3.6	El límite máximo asegurado por deudor por crédito hipotecario se establece en MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)	Solicitamos confirmar el límite máximo para cada cliente por cúmulo	El límite máximo asegurado por deudor para el seguro de vida deudor es de mil millones de pesos (\$1.000.000.000).

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
95	Pliego Técnico	IV	3.7	La aseguradora adjudicataria podrá aceptar el formato de requisitos de asegurabilidad de manera impresa o digital y con firma electrónica, ya sea por mensaje de datos, a través de archivo en formato pdf, o en medio físico.	En caso de un siniestro, como suministrará la entidad dicho formato de requisitos de asegurabilidad a la aseguradora	Se confirma que en caso de siniestro el formato de asegurabilidad será suministrado de forma digital escaneado.
96	Pliego Técnico	II	3.1	Una vez que la aseguradora haya expedido la póliza matriz y sea remitida a BANCO UNION S.A., la aseguradora enviará al asegurado, en nombre de BANCO UNION S.A., a través del medio que se tenga autorizado para el efecto, dentro de los 15 días hábiles siguientes una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado, donde consten los siguientes datos: sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario); las condiciones de la póliza (vigencia y valor asegurado tanto por seguro de daños como por el seguro de vida deudores), las coberturas básicas, exclusiones, deducibles y el procedimiento de reclamación en eventos de siniestro parcial o total, relacionado con los seguros grupo vida y/o incendio y terremoto, asociados a créditos hipotecarios y/o leasing habitacional, que EL BANCO, suscribe por cuenta y a favor de sus deudores hipotecarios y locatarios.	Con el objetivo de realizar el proceso de envío de los certificados individuales y el clausulado, agradecemos a la entidad, confirmar, el número de asegurados que cuentan con la opción de envío digital, SMS y físico	Los medios aprobados para la comunicación son físicos, correo electrónico y mensajes de texto (SMS), con porcentajes de 4%, 75% y 21%, respectivamente. No obstante, resulta importante destacar que el 90% de los clientes poseen una dirección de correo electrónico, lo que hace viable la elección de este medio para su comunicación. De lo contrario, se recurrirá al envío por mensajes de texto (SMS) o a través de medio físico.
97	Pliego Técnico	I	15	La tarifa a reconocer a EL BANCO por concepto del servicio de recaudo de primas será conforme a lo dispuesto en el cuadro a continuación:	Solicitamos confirmar, si el valor indicado es un referente y puede mejorarse o es un valor definido	La tarifa relacionada corresponde al costo de recaudo vigente de EL BANCO, no obstante, la aseguradora podrá presentar su oferta, siempre y cuando esto no desmejore las condiciones para el consumidor final.
98	Pliego Técnico	II	2.1	a. Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia. b. Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades donde EL BANCO tiene oficinas. c. Descripción de programas (software) aplicables para la expedición de pólizas, tramitación y manejo de reclamos. d. Procesos de atención de siniestros en todos los ramos y en todo el país, objetivo de la invitación, especificando los medios con los que la proponente cuenta. e. Propuesta sobre plazos en los cuales se llevarán a cabo el pago de las indemnizaciones.	Agradecemos a la entidad confirmar el equipo que actualmente tiene de forma exclusiva para atención y administración de la cuenta, en cada ciudad, para la atención de reclamos y atención de siniestros	La respuesta 3 atiende esta inquietud.
99	Pliego Técnico	II	7	Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo de los seguros objeto de la invitación, estándares de atención, servicio y oportunidad que le brindarán a EL BANCO y a sus consumidores financieros	Solicitamos confirmar, si para el cumplimiento de este requisito se puede habilitar un centro de atención integral digital, para la atención a nivel nacional	Las respuestas 2 y 3 atienden esta inquietud.
100					Solicitamos amablemente a la entidad, adicionar una fecha para la presentación de preguntas frente a la información entregada para presentar posturas	La respuesta 81 atiende esta inquietud.
101					Para los casos de clientes en mora, como los maneja la entidad, asume la prima o reporta mensualmente el estado de los clientes para que la aseguradora lleve el control	La respuesta 31 atiende esta inquietud.
102					Agradecemos informar siniestralidad de cada cliente de los últimos 3 años, con la fecha de aviso, fecha de reporte a la aseguradora, cobertura, fecha de siniestro, monto pagado, monto en reserva, monto objetado, estado de la reclamación, causa, fecha de nacimiento, fecha de desembolso.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
103					Solicitamos la proyección de crecimiento esperada para cada anualidad de la vigencia de la presente licitación.	La respuesta 88 atiende esta solicitud
104					Con el objetivo de realizar el análisis de la cartera, agradecemos a la entidad confirmar el número de clientes vigentes, el valor asegurado, con su respectiva fecha de desembolso, línea de crédito, fecha de nacimiento, valor desembolsado y saldo a capital.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
105	Pliego técnico	1	Objeto	Los seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitación que se contratarán son los siguientes: • Seguro de Vida Grupo Deudor. • Seguro de Incendio y Terremoto.	Por favor aclarar si es posible presentar oferta para uno de los ramos o es obligación presentar ambos ramos para participar	La respuesta 5 atiende esta inquietud.
106	Pliego técnico	9	Plan de Continuidad	La Aseguradora Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio	Solicitamos aclarar si esta certificación se entrega en la etapa de requisitos de admisibilidad o solamente compete a la compañía adjudicada	Queremos aclarar que la certificación del plan de continuidad debe ser incluida y entregada junto con las posturas demostrando la existencia de un sistema de continuidad. En el caso de ser adjudicada, la empresa seleccionada presentará formalmente al Banco la documentación que confirme el plan de continuidad. Esta documentación deberá ser proporcionada en un plazo máximo de 5 días hábiles.
107	Pliego técnico	17	Presentación y entrega de las posturas	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de EL BANCO, ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de presentación a la Audiencia Pública el 13 de octubre de 2023 a las 8:30 AM, fecha y hora del cierre de la licitación.	Agradecemos considerar si es posible realizar la entrega de documentos de manera virtual (vía correo electrónico)	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
108	Pliego técnico	17	Presentación y entrega de las posturas	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de EL BANCO, ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de presentación a la Audiencia Pública el 13 de octubre de 2023 a las 8:30 AM, fecha y hora del cierre de la licitación.	Agradecemos aclarar si la entrega de la postura de acuerdo con el cronograma se podrá realizar en cualquier momento entre el 14 de Septiembre y 13 de Octubre antes de las 9:00 am	La respuesta 81 atiende esta inquietud.
109	Pliego técnico	21	Adjudicación	Las aseguradoras estarán representadas por máximo dos (2) personas y los funcionarios que se presenten a la audiencia deben exhibir la respectiva autorización escrita del Representante Legal, en caso de que el asistente sea diferente a este	Agradecemos considerar si es posible realizar la audiencia de adjudicación de manera virtual	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
110	Pliego técnico	II	2	Infraestructura Operativa: a. Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia. b. Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades donde EL BANCO tiene oficinas.	Agradecemos aclarar si la compañía podrá proponer modelo de atención virtual en todos los frentes (operativo, siniestros, entre otros), dado que nuestro modelo de atención es híbrido, digital y centralizado	Las respuestas 2 y 3 atienden esta inquietud.
111	Pliego Técnico	IV	4	Índice variable	Solicitamos a la entidad indicar el % para el índice variable, adicional confirmar si el mismo es con cobro adicional de prima	La respuesta 34 atiende esta inquietud.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
112	Pliego Tecnico	IV	4	Condiciones especiales para pólizas endosadas, la compañía de seguros otorgará de manera comercial un descuento adicional para clientes con póliza endosada, con el fin de incluir en la póliza la mayor cantidad de clientes con endoso. Este descuento no debe afectar los gastos administrativos de la cuenta.	Solicitamos a la entidad detallar el funcionamiento actual de dicho descuento y su porcentaje, adicional aclarar a que se refieren con pólizas "endosadas"	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
113	Pliego Tecnico	IV	4	Subrogación de pagos de indemnizaciones por siniestros en copropiedades.	Solicitamos a la entidad especificar si dentro de las coberturas que se requieren incluir están los de bienes de propiedad común, pues no se identifican riesgos de este tipo en la base de asegurados.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
114	Pliego Tecnico	IV	4	Inclusión de inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica.	Solicitamos a la entidad eliminar la presente condición	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
115	Pliego Tecnico	IV	4	La compañía de seguros deberá estar en disposición de otorgar condiciones para cubrir remodelaciones que requieran de pólizas de Todo Riesgo en Construcción.	Solicitamos a la entidad detalle de la información, cantidad de pólizas actuales con sus características (valor asegurado, ubicación etc.)	La respuesta 63 atiende esta inquietud.
116	Pliego Tecnico	IV	4	Tarifas y deducibles: Terremoto – Temblor: 1% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV	Solicitamos a la entidad modificar el deducible de Terremoto sobre el valor asegurable así: Terremoto – Temblor: 1% del valor del valor asegurable mínimo 3 SMMLV	La solicitud ha sido aceptada parcialmente y se procede a realizar los ajustes necesarios a través de una Adenda.
117	Pliego Tecnico	2	0	2. Vigencia y Terminación del Negocio Jurídico. El o los Oferente(s) seleccionado(s) será(n) asignado(s) para un periodo máximo de dos (2) años; la vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más.	Teniendo en cuenta la obligación prevista en artículo 1.2.2.2. del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Jurídica sobre suficiencia de primas y ajustes de reserva para garantizar la debida asunción de riesgos, se solicita respetuosamente permitir que la aseguradora adjudicataria pueda ajustar sus primas en una renovación anual, teniendo en cuenta el comportamiento, hechos sobrevinientes o siniestralidad del programa de seguros adjudicado	Conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 2.36.2.2.16 párrafo 4 y la Circular externa 003 de 2017 1.2.2.1 aspectos generales, no es posible realizar modificaciones en las condiciones.
118	Pliego Tecnico	2	0	EL BANCO podrá en cualquier momento dar por terminados unilateralmente todos o alguno de los contratos de seguros que se suscriban con la(s) compañía(s) que sea(n) seleccionada(s), mediante comunicación escrita dirigida a la compañía de seguros con noventa (90) días de anticipación. En tal Evento, no será aplicable la tarifa de Seguros corto plazo mencionada en el artículo 1071 del Código de Comercio. El proponente adjudicado no podrá terminar anticipadamente el presente contrato, ni las pólizas emitidas en desarrollo del mismo.	Se sugiere incluir la posibilidad de revocación de pólizas por orden de autoridad competente	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
119	Pliego Tecnico	4	0	Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, no superior a dos (2), que se encuentren legalmente autorizadas para funcionar en el país, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que cumpla con los requisitos de admisibilidad que establece el presente pliego.	Se sugiere incluir mención en que los participantes sea de forma individual o en coaseguro, deberán contar con habilitación de la Superfinanciera para operar los ramos objeto del proceso de licitación	Se acepta la mención, las compañías aseguradoras participantes sea de forma individual o en coaseguro, deberán contar con habilitación de la Superfinanciera para operar los ramos objeto del proceso de licitación.
120	Pliego Tecnico	II	0	Las condiciones de las pólizas expedidas no podrán ser objeto de modificación unilateral por parte de la aseguradora, en perjuicio del asegurado.	Se solicita, permitir exámenes y extra prima si de manera excepcional se conoce el riesgo previamente por la aseguradora	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego tecnico 3.14.3 Arbitraje.
121	Pliego Tecnico	IV	3.14.3	3.14.3 Arbitraje: Por medio de la presente cláusula, las partes acuerdan someter a la decisión de tres árbitros del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali todas las diferencias que se susciten en relación con esta oferta. Los árbitros serán nombrados de común acuerdo entre las partes y, si ello no fuere posible, se aplicará lo dispuesto en la Ley 1.563 de 2.012 y demás normas que la modifiquen o reemplacen. El fallo será en derecho y el término del proceso será de seis (6) meses.	Se solicita la eliminación de la Cláusula Compromisoria, propendiendo que, en caso de presentarse diferencias entre las partes sobre la ejecución del contrato, se permita la concertación directa, o el acudir ante la jurisdicción ordinaria.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego tecnico 3.14.3 Arbitraje.
122	Pliego Tecnico	IV	3.14.3	Incontestabilidad Y Conversión	Por favor precisar en el pliego el alcance o lineamientos puntuales de estas definiciones.	Se aclara que la Incontestabilidad y Conversión hace referencia a la irreductibilidad del artículo 1160 del Código del Comercio, si transcurridos dos (2) años en vida del asegurado, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1161 del Código de Comercio.
123	Pliego Tecnico	IV	3,7	Se concede amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad, lo cual, quedará formalizado con la sola firma del certificado de asegurabilidad que se anexa a la correspondiente aprobación del crédito. Igualmente, la aseguradora dará cobertura automática a las compras de cartera que realice EL BANCO y aceptará el formato de declaración de asegurabilidad de la anterior entidad.	Se solicita, permitir exámenes y extra prima si de manera excepcional se conoce el riesgo previamente por la aseguradora	No se acepta, el oferente debe aceptar la tabla de extra primas Anexo 10 y en caso dado que la preexistencia no se detalle en dicha tabla podrá hacer análisis de asegurabilidad.
124	Pliego Admisibilidad	1	0	Por lo anterior, cualquier conflicto que pueda surgir entre EL BANCO y el o lo(s) Oferente(s) seleccionado(s) que no sea dirimido directamente por las Partes será sujeto a la jurisdicción de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Justicia Ordinaria colombiana	En el pliego técnico se incluyó cláusula compromisoria o de arbitraje, por lo cual se sugiere eliminar tal cláusula, pues el pliego de admisibilidad si permite la concertación directa o ante la jurisdicción ordinaria.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego tecnico 3.14.3 Arbitraje.
125	Pliego Tecnico	3		La aseguradora entregará un certificado de seguro al asegurado vía correo electrónico y/o físico a más tardar quince días (15) hábiles siguientes a la fecha en la cual EL BANCO reciba la póliza matriz mencionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.36.2.2.8 del Decreto 2.555 de 2.010, como se detalla a continuación:	Agradecemos a la entidad confirmar si la data actual, contiene el 100% de los correos electrónicos de los clientes vigentes y/o numero de celular. Esto con el fin de gestionar los envíos por canal digital el cual asegura un proceso mas eficiente, (Esta pregunta aplica para los dos ramos).	La respuesta 96 atiende esta inquietud.
126	Pliego Tecnico	1	1.1	En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.	Agradecemos a la entidad confirmar el medio de recaudo bajo el cual manejan el stock actual y si este mismo se conservara dentro de la vigencia de la licitación, (Esta pregunta aplica para los dos ramos).	Las primas se recaudan dentro de las cuotas mensuales del crédito.
127	N/A	N/A	N/A		Agradecemos a la entidad confirmar, actualmente como es el manejo de los reportes para la emisión de los riesgos a nivel de periodicidad y fecha. Ejemplo: 1 vez al mes dentro de los 10 primeros días del mes, (Esta pregunta aplica para los dos ramos).	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
128	N/A	N/A	N/A		Con base en la respuesta a la pregunta anterior, confirmar si la periodicidad para la emisión es una vez al mes y si se recibirá el Stock junto con las inclusiones derivadas del mes - confirmar si el reporte es vencido, anticipado o a la fecha, (Esta pregunta aplica para los dos ramos).	Se ratifica que la periodicidad es mensual y que opera bajo la modalidad de mes vencido, cubriendo tanto el inventario existente como los nuevos.
129	N/A	N/A	N/A		Agradecemos a la entidad confirmar si la Vigencia abierta o cerrada?, (Esta pregunta aplica para los dos ramos).	Se confirma que la vigencia de las pólizas para los dos ramos es cerrada como lo cita el pliego técnico capítulo I. La vigencia de los seguros a contratar será: • Seguro de Vida Grupo Deudor: 1 de diciembre del 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre del 2025 a las 23:59 horas. • Seguro de Incendio y Terremoto: 1 de marzo del 2024 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre del 2025 a las 23:59 horas.
130	N/A	N/A	N/A		Agradecemos a la entidad confirmar si dentro de la Estructura de las bases para Incendio, se encuentra esta información para el 100% de los clientes. - Nombres y apellidos - Tipo y Numero de identificación - Fecha nacimiento (opcional) - dirección - teléfono - dirección Riesgo - Valor asegurado - Uso del riesgo - Actividad del riesgo - Zona de ubicación - Numero de Crédito.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
131	N/A	N/A	N/A		Agradecemos confirmar si dentro de los archivos de facturación y de emisiones que comparten para el ramo de Vida, vienen los datos de: # de crédito; Tipo de Documento; Numero de Documento; nombres y apellidos completos; fecha de nacimiento; genero y extraprima; fecha de desembolso y fecha inicio de vigencia.	En el anexo 9 (Base de Asegurados) se adicionan dos hojas con la "estructura Vida deudor" y "estructura Incendio" que contienen los encabezados de las bases de facturación que se entregan a la aseguradora los quince de cada mes.
132	N/A	N/A	N/A		Agradecemos confirmar si actualmente para los casos que tengan duplicidad a nivel de cliente y riesgo tienen algun diferencial para los reportes. Ejemplo: # de crédito. Si este no es, por favor confirmar cual seria o si no existe.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
133	N/A	N/A	N/A		Agradecemos a la entidad confirmar si manejan facturación electrónica y si esta se contempla como una sola remitida al tomador.	Se genera una cuenta de cobro mensual por la tarifa de recaudo.
134	N/A	N/A	N/A		Agradecemos confirmar como opera el proceso actual de entrega de pólizas a los clientes (Responsable; periodicidad).	Se confirma que la entrega de pólizas lo debe realizar la Aseguradora adjudicataria con 15 días hábiles.
135	4	4.4		La compañía de seguros deberá estar en disposición de otorgar condiciones para cubrir remodelaciones que requieran de pólizas de Todo Riesgo en Construcción.	A nivel de reportes cual es el diferencial a nivel de reporte ramo Incendio, para el desembolso de un crédito hipotecario y el de uno por remodelaciones siendo el mismo cliente y mismo riesgo.	No se envían reportes diferenciales, en el anexo 9 y "Estructura Incendio" se informa la estructura.
136	Pliego Tecnico	IV	3.3	Vida (incluye SIDA) - Incapacidad Total y Permanente. Se incluye la muerte por suicidio y homicidio, terrorismo, embriaguez y muerte accidental desde el inicio del crédito.	¿Es viable otorgar cobertura definiendo Periodos de Carencia para SIDA y Suicidio?	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
137	Pliego Tecnico	IV	3.3	Vida (incluye SIDA) - Incapacidad Total y Permanente. Se incluye la muerte por suicidio y homicidio, terrorismo, embriaguez y muerte accidental desde el inicio del crédito.	Si hay cobertura por COVID-19, ¿hace referencia a la cobertura de fallecimiento por Diagnostico únicamente o incluye complicaciones Tardías? ¿Para la ITP aplican secuelas tardías por COVID – 19? (Clientes con COVID positivo antes de inicio de la Vigencia)	Se confirma que no hay cobertura de COVID-19.
138	Pliego Tecnico	IV	3.3	Se entiende por incapacidad total y permanente, la sufrida por el asegurado menor de setenta y cinco (75) años + 364 días o con edad de permanencia hasta los 81 años o la cancelación de la deuda y que haya sido estructurada estando dicho asegurado con cobertura bajo el presente amparo.	¿Es posible disminuir la edad de permanencia para el amparo de Incapacidad Total y Permanente?	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
139	Pliego Tecnico	IV	3.7	La aseguradora adjudicataria podrá aceptar el formato de requisitos de asegurabilidad de manera impresa o digital y con firma electrónica, ya sea por mensaje de datos, a través de archivo en formato pdf, o en medio físico.	Durante el proceso de adjudicación, las aseguradoras oferentes podrán conocer e formato actual de asegurabilidad? Es susceptible a modificaciones?	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
140	Pliego Tecnico	IV	3.7	La aseguradora adjudicataria podrá aceptar el formato de requisitos de asegurabilidad de manera impresa o digital y con firma electrónica, ya sea por mensaje de datos, a través de archivo en formato pdf, o en medio físico.	¿Actualmente como es el proceso de formato de asegurabilidad en Físico?	El formato de asegurabilidad puede diligenciarse de manera física, digital o con firma electrónica. En los casos que declare enfermedad no incluida en la tabla de enfermedades (extra primas) deberá realizar exámenes médicos de acuerdo a los criterios establecidos por la compañía adjudicada. Para los casos de clientes en el exterior, se diligencia formato de asegurabilidad y si se requiere se solicita historia clínica traducida al castellano, para análisis de la aseguradora. En casos puntuales la aseguradora usa tele consulta.
141	Pliego Tecnico	IV	3.7	Para valores asegurados superiores a \$450.000.001 se deben detallar los requisitos de asegurabilidad, indicando además el directorio médico que será utilizado.	¿Pueden informarnos las ciudades donde en la ultima vigencia se solicitaron requisitos de asegurabilidad?	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
142	Pliego Tecnico	IV	3.7	Se concede amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad	¿Es viable disminuir el valor del Amparo Automático?	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
143	Pliego Tecnico	IV	3.7	Como mínimo deben estar incluidas las enfermedades que se encuentran detallada en el Anexo 10, denominado Tabla de Enfermedades.	¿ El ANEXO 10 es susceptible a modificaciones de parte de la Aseguradora Adjudicataria?	La respuesta 23 atiende esta inquietud.
144	Pliego Tecnico	IV	3.7		Dado que el AU es de 450.000.000 y por lo tanto no hay proceso de asegurabilidad y los casos mayores a 450.000.000 tienen tabla de extraprimas, en que casos se contemplaría la calificación medica? Únicamente para las patologías definidas por la tabla o no contempladas en ella?	La calificación médica se aplicará en situaciones en las cuales alguna de las patologías no esté mencionada en la tabla de enfermedades actuales.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
145	Pliego Tecnico	IV	3.14.8	Custodia de las Declaraciones de Asegurabilidad. La Aseguradora acepta que las declaraciones de asegurabilidad permanezcan bajo custodia de EL BANCO y solo será necesaria su presentación en caso de siniestro. Esta condición aplica solo si el asegurado cumple con los requisitos de asegurabilidad establecidos en la póliza. Se aclara que, en los casos de compra de cartera, la Aseguradora aceptará fotocopia de la declaración de asegurabilidad de cuando se originó la obligación.	Como conocerá la aseguradora el riesgo, si la solicitud de seguro es custodia exclusiva del Banco? Como se auditaran aquellos casos en los que la calificación medica se delego mediante el Anexo 10?	Se confirma que la Aseguradora conocerá el riesgo con la base de asegurados que reporta EL BANCO para su cobro mensual donde quedará relacionado los porcentajes de extra prima según Anexo No 10. En caso de siniestro se compartirá la declaración de asegurabilidad siempre y cuando se encuentre por fuera cláusula de preexistencias.
146	Pliego Tecnico	IV	3.3	Si la aseguradora en el estudio de los deudores a los cuales se les solicita requisitos de asegurabilidad, después de dos (2) días, no emite comunicación alguna, éste queda amparado bajo la póliza.	Dentro del ANS para emisión de Conceptos Médicos mencionan 2 días ¿Hace referencia a días Hábiles?	Queda aclarado que el período de tiempo mencionado consta de dos días hábiles.
147	Pliego Tecnico	IV	3.3		¿Cuál es el ANS para Agendamiento de Exámenes Médicos?	Su periodicidad será diaria según solicitud. El agendamiento de los exámenes médicos se realiza en sitio de acuerdo con el directorio de la red médica y/o mediante solicitud a la compañía de seguros a través de correo electrónico. La respuesta de la calificación médica se entrega a los 2 días hábiles. Los costos de exámenes serán asumidos por la compañía de seguros.
148	Pliego Tecnico	IV	3.3		¿Es posible calificar riesgos como NO ASEGURABLES?	Es posible y en cuyo caso entraría análisis de asegurabilidad siempre y cuando no este contemplada en la tabla de extra primas.
149	Pliego Tecnico	IV	3.3		Es viable EXTRAPRIMAR y/o calificar por IMC (Índice de Masa Corporal)	La entidad oferente deberá tener en cuenta las extra primas definidas en el Anexo N° 10.
150	Pliego Tecnico	IV	3.3		Es viable EXTRAPRIMAR por Ocupación?	No se acepta, se mantienen condiciones definidas en tabla de extra prima Anexo N° 10
151	Pliego Tecnico	IV	3.3		Es posible informar los siniestros por ITP en las ultimas dos vigencias?	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas.
152	Pliego Tecnico	objeto del contrato		Licitación a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros Asociados a Créditos con Garantía Hipotecario y Leasing Habitacional por Cuenta de sus Deudores en el Ramo de: <input type="checkbox"/> Grupo Vida Deudores <input type="checkbox"/> Incendio y/o Terremoto	¿Es posible presentar postura para el ramo de vida grupo y no presentar para el ramo de incendio y terremoto?	La respuesta 5 atiende esta inquietud.
153	Pliego Tecnico	I	2	El o los Oferente(s) seleccionado(s) será(n) asignado(s) para un periodo máximo de dos (2) años; la vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más. La vigencia de los seguros a contratar será: Seguro de Vida Grupo Deudor: 1 de diciembre del 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre del 2025 a las 24:00 horas.	Es posible realizar algun tipo de ajuste o modificación a las condiciones durante la vigencia?	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
154	Pliego Tecnico	IV	3.6	El límite máximo asegurado por deudor por crédito hipotecario se establece en MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)	¿Es posible que nos suministren la información de cada asegurado con el valor de los créditos unificados de una o varias operaciones ?	En el Anexo 9 (Base de Asegurados) se adicionan la hoja "Resumen Por cliente" para su validación.
155	Pliego Tecnico	IV	3.4	Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras o colombianos que vivan en el exterior y que tengan créditos vigentes con EL BANCO Igualmente los deudores solidarios y codeudores.	El grupo asegurable para Extranjeros o colombianos que vivan en el exterior se rige bajo legislación Colombiana	Su apreciación es correcta. Es importante aclarar que en todas las solicitudes, el titular del crédito debe ser un ciudadano colombiano; sin embargo, se permite la inclusión de extranjeros como deudores solidarios.
156	Anexo 8	Relación de Siniestros	2021-2023 Vida	2021-2023 Vida	Por favor confirmar cuantos y cuales de los siniestros registrados son por COVID-19	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
157	Anexo 8	Relación de Siniestros	Vida 2019-2021	Vida 2019-2021	Favor confirmar fecha de ocurrencia y amparo afectado para el siniestro relacionado y a que se debe el valor aun en reserva	La respuesta 87 atiende esta inquietud.
158					nos permitimos solicitar se remita la cantidad de operaciones que finalizan en promedio durante cada mes bien sea por fin vigencia del crédito o por pago total del crédito.	El promedio mensual de operaciones que concluyen, ya sea debido al vencimiento del plazo del crédito o al pago total del mismo, es de 18 operaciones
159					Nos permitimos solicitar se remita la cantidad total de asegurados que estuvieron amparados y el valor asegurado del crédito de la licitación (vigentes + clientes que fueron excluidos durante el transcurso de cada vigencia) de créditos de la licitación a cierre del año 2020, 2021, 2022	La respuesta 63 atiende esta inquietud.
160	N/A	N/A	N/A	N/A	¿El insumo o respuesta que solicita Banco Unión será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O esta respuesta la emitirá directamente Liberty Seguros de cara al reclamante?	Se ratifica que la Aseguradora deberá proporcionar la respuesta directamente al Banco.
161	N/A	N/A	N/A	N/A	Dentro del proceso establecido en el área de PQR 's manejamos un ANS de 5 días hábiles para el tratamiento y respuesta de PQR 's de cara al reclamante. ¿Banco Unión está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
162	N/A	N/A	N/A	N/A	Dentro del proceso establecido en el área de PQR 's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea Liberty Seguros. ¿ Banco Unión está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera sera remitida a la aseguradora adjudicataria.
163	Pliego Técnico	N/A	N/A		Nos permitimos aclarar que solo indemnizamos en dinero por reembolso, no realizamos reparaciones. Pedimos a la Entidad confirmar si existe algún inconveniente con esta situación	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
164	Pliego Técnico	N/A	N/A		Pedimos a la Entidad confirmar si solicitan alguna lista de proveedores específicos para los casos en los que se requiera asignación de ajuste o inspección, ya que contamos con un equipo de proveedores adscritos con la compañía por especialidades y zonas que a discreción del análisis compañía son asignados. Agradecemos informar si hay algún inconveniente.	Se confirma que no tenemos lista de proveedores en caso de requerir ajustador, si es necesario que la aseguradora efectúe su contratación de común acuerdo con el Banco.
165	Pliego Técnico	N/A	N/A		No conocemos si el cliente sugiere un mínimo de documentos para la presentación de reclamos, pues contamos con una base estándar de documentos que son los mínimos necesarios. Agradecemos confirmar si están de acuerdo.	La respuesta 20 atiende esta inquietud.
166	Pliego tecnico	CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL	2. Vigencia y Terminación del Negocio Jurídico.	Seguro de Vida Grupo Deudor: 1 de diciembre del 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre del 2025 a las 23:59 horas.	Agradecemos a la entidad confirmar que al finalizar la primera vigencia anual o en caso de proroga se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones por siniestralidad.	La respuesta 117 atiende esta inquietud.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
167	Pliego tecnico	CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL	15. Reconocimiento del Costo de Recaudado de Primas	La tarifa a reconocer a EL BANCO por concepto del servicio de recaudo de primas será \$ 9,800 mas IVA	¿Es correcto entender que el valor a pagar por este concepto sera 9,800 mas IVA valor fijo mensual sin incremento por los 2 años de vigencia?	Su apreciación es correcta.
168	Pliego tecnico	CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL	15. Reconocimiento del Costo de Recaudado de Primas	La tarifa a reconocer a EL BANCO por concepto del servicio de recaudo de primas será \$ 9,800 mas IVA	¿Este monto fijo de 9,800 mas IVA aplica para el 100% de los recudos o hay un limite minimo de cuota de credito prima, para realizar cobro de recaudo?	Es correcta su apreciación, no hay un monto de prima para realizar el cobro del recaudo.
169	Pliego tecnico	CAPITULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA	2. Infraestructura Operativa y Técnica.	a. Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia. b. Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades donde EL BANCO tiene oficinas. c. Descripción de programas (software) aplicables para la expedición de pólizas, tramitación y manejo de reclamos. d. Procesos de atención de siniestros en todos los ramos y en todo el país, objetivo de la invitación, especificando los medios con los que la proponente cuenta. e. Propuesta sobre plazos en los cuales se llevarán a cabo el pago de las indemnizaciones.	Agradecemos a la entidad indicar, si el Banco requiere algun recurso exclusivo, para algun proceso o en alguna ciudad?. ¿O si es posible que la compañía de seguros administre la cuenta, con sus recursos integrales de cada area?	La respuesta 3 atiende esta inquietud.
170	Pliego tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	3.4 Personas Asegurables	Son asegurables todas las personas mayores de 18 años colombianas o extranjeras o colombianos que vivan en el exterior y que tengan créditos vigentes con EL BANCO Igualmente los deudores solidarios y codeudores.	¿Agradecemos a la entidad indicar si en caso de deudor solidario y deudor principal, se hace recaudo de prima por cada uno? Y si para cada uno se cubre el 100% de la deuda o se cubre u porcentaje y asi mismo se cubra la prima? ¿ Como es reportado en la base mensual de asegurados?	Se aseguran deudor principal solidario y ambos pagan prima sobre el valor asegurado (Monto Inicial del Crédito).
171	Pliego tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	3.7 Requisitos de Asegurabilidad	Se concede amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad, lo cual, quedará formalizado con la sola firma del certificado de asegurabilidad que se anexa a la correspondiente aprobación del crédito. Igualmente, la aseguradora dará cobertura automática a las compras de cartera que realice EL BANCO y aceptará el formato de declaración de asegurabilidad de la anterior entidad. La aseguradora adjudicataria podrá aceptar el formato de requisitos de asegurabilidad de manera impresa o digital y con firma electrónica, ya sea por mensaje de datos, a través de archivo en formato pdf, o en medio físico. Si la aseguradora en el estudio de los deudores a los cuales se les solicita requisitos de asegurabilidad, después de dos (2) días, no emite comunicación alguna, éste queda amparado bajo la póliza. Para valores asegurados superiores a \$450.000.001 se deben detallar los requisitos de asegurabilidad, indicando además el directorio médico que será utilizado. Para enfermedades declaradas en la solicitud (como hipertensión y diabetes, entre otras que se deben detallar), se autoriza la inclusión automática cobrando la extraprima correspondiente de máximo el 50% para cada enfermedad hasta el	¿Agradecemos a la entidad hacer claridad referente al % de extraprima que podemos utilizar, según amparao automatico indica 50% pero en la tabla de extraprimas del anexo 10 encontramos extrarimas de hasta 600%?	La compañía oferente debe garantizar las extra primas actuales en el Anexo N°10.
172	Pliego tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	3.7 Requisitos de Asegurabilidad	Se concede amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad, lo cual, quedará formalizado con la sola firma del certificado de asegurabilidad que se anexa a la correspondiente aprobación del crédito. Igualmente, la aseguradora dará cobertura automática a las compras de cartera que realice EL BANCO y aceptará el formato de declaración de asegurabilidad de la anterior entidad. La aseguradora adjudicataria podrá aceptar el formato de requisitos de asegurabilidad de manera impresa o digital y con firma electrónica, ya sea por mensaje de datos, a través de archivo en formato pdf, o en medio físico. Si la aseguradora en el estudio de los deudores a los cuales se les solicita requisitos de asegurabilidad, después de dos (2) días, no emite comunicación alguna, éste queda amparado bajo la póliza. Para valores asegurados superiores a \$450.000.001 se deben detallar los requisitos de asegurabilidad, indicando además el directorio médico que será utilizado. Para enfermedades declaradas en la solicitud (como hipertensión y diabetes, entre otras que se deben detallar), se autoriza la inclusión automática cobrando la extraprima correspondiente de máximo el 50% para cada enfermedad hasta el	¿Agradecemos a la entidad indicar si es posible, contemplan que por estado de salud un asegurado no sea aceptado en la póliza?	La respuesta 148 atiende esta inquietud.
173	Pliego tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	3.11 Tasas	Las posturas deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2.555 de 2.010. Las ofertas deberán presentarse con una tasa de prima mensual incluyendo IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. De conformidad con el Anexo 6 Oferta economica dicha tarifa debe ser expresada con 6 decimales, la cual se tendrá en cuenta para determinar la mejor oferta dentro de las presentadas por las aseguradoras.	¿Agradecemos a la entidad indicar, si es posible disminuir los decimales de la tasa?	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
174	Pliego tecnico	CAPITULO IV CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS	3.14.4 Cláusula de Exclusiones:	El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de asegurados se realice con noventa (90) días de retroactividad.	¿Agradecemos a la entidad indicar, si es posible disminuir a 60 los dias de retroactividad para reporte de exclusiones?	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
175	Anexo 8	RELACIÓN DE SINIESTROS DE VIDA			Agradecemos a la entidad, remitir la siniestralidad detallada de los últimos 5 años con corte a junio de 2023	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
176	Anexo 8	RELACIÓN DE SINIESTROS DE VIDA			Agradecemos a la entidad indicar si la siniestralidad de vida grupo reportada, con 6 siniestros, corresponde al 100% de la siniestralidad de los últimos 5 años?	Se confirma que la siniestralidad reportada en el Anexo No 8 corresponde a los siniestros de los últimos tres (3) años.
177	Anexo 9	BASE DE ASEGURADOS			Agradecemos a la entidad indicar si es correcto excluir de la base remitida, los créditos de consumo y comercial ya que estos no son objeto de cobertura para esta póliza ?	No es posible excluirlos debido a que están respaldados por una garantía hipotecaria.
178	Adicional				Agradecemos a la entidad remitir los expuestos y valor de la cartera por año, de los últimos 3 años?	La respuesta 63 atiende esta inquietud.
179	Adicional				Agradecemos a la entidad remitir proyección de desembolsos mes a mes de los próximos 3 años	La respuesta 88 atiende esta inquietud.
180	Adicional				Agradecemos a la entidad remitir las caídas mes a mes de los últimos 2 años	En promedio los prepagos totales por mes son 10 obligaciones.
181	Pliego tecnico	CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA	3. Expedición de las Pólizas	La póliza matriz señalada deberá ser entregada a EL BANCO, dentro de los treinta (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se formalizó el contrato de seguros.	Agradecemos a la entidad confirmar los días hábiles siguientes a la fecha en que se formalice el contrato, en que se debe entregar la póliza matriz, toda vez que en letras señala treinta días y en número 15 días.	La respuesta 16 atiende esta inquietud.
182	Adicional				agradecemos a la entidad confirmar ¿Qué porcentaje de correos electrónicos tienen en la base del total de asegurados de vida e incendio?	La respuesta 96 atiende esta inquietud.
183	Adicional				Agradecemos a la entidad confirmar el presupuesto contemplado para cada póliza (vida e incendio)	La respuesta 88 atiende esta inquietud.
184	Adicional				Agradecemos a la entidad confirmar el presupuesto contemplado para cada póliza (vida e incendio)	La respuesta 88 atiende esta inquietud.
185	Adicional				Agradecemos a la entidad confirmar el correo electrónico para facturación electrónica	El correo donde se debe enviar la factura electrónica es 860006797@repciondefacturas.co
186	Adicional				Agradecemos a la entidad confirmar el correo electrónico para facturación electrónica	La respuesta 185 atiende esta inquietud.
187	Adicional				Agradecemos a la entidad confirmar la fecha límite para radicar facturación Electrónica	El plazo máximo para cada mes es hasta el día 20.
188	Pliego tecnico	CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL	3. Reserva de Información de los Deudores	La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora en cualquier etapa de este proceso de licitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza a la Aseguradora es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la Aseguradora seleccionada son responsables del tratamiento de la información que reciben del BANCO, y la cual pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del BANCO.	conforme lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, es un deber legal de todas las personas que entregan datos personales, suscribir esta política, y en este caso en específico relacionado con la póliza Incendio Deudores y Vida Deudores, en donde la Entidad (Municipio de Bucaramanga) entrega a la Aseguradora datos personales de sus empleados, es necesario que se certifique que al entregarnos dicha base de datos, la entidad cuenta con la autorización para el tratamiento de dicha información y ha informado a los titulares de los bienes asegurados sobre esta política, lo cual nos permite a nosotros como compañía manejar adecuadamente los datos personales que recolecta, almacena, actualiza, o comparte dentro o fuera del territorio nacional, con sociedades del grupo o con entidades con las cuales trabaja. Por lo anteriormente señalado solicitamos a la entidad en caso de ser adjudicados la gestión de la firma de la "CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" que la aseguradora solicitara a la entidad para proceder con la emisión de las pólizas	La entidad está debidamente autorizada para llevar a cabo el tratamiento de datos.
189	Pliego tecnico	CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL	17. Presentación y Entrega de las Posturas	Los proponentes deberán entregar impreso, en original y copia, en sobre sellado relacionando en un lugar visible del mismo el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL", la totalidad de los datos solicitados en el Capítulo II Contenido de la Propuesta, así como cotizar los seguros solicitados en el Capítulo IV de este pliego, que sean objeto de su propuesta, con los valores asegurados especificados en los listados anexos. La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de EL BANCO, ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de presentación a la Audiencia Pública el 13 de octubre de 2023 a las 8:30 AM, fecha y hora del cierre de la licitación.		La entidad oferente no llevó a cabo la consulta.
190	Pliego tecnico	INFORMACIÓN y Entrega de		Los proponentes deberán entregar impreso, en original y copia, en sobre sellado relacionando en un lugar visible del mismo el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL", la totalidad de los datos solicitados en el Capítulo II Contenido de la Propuesta, así como cotizar los seguros solicitados en el Capítulo IV de este pliego, que sean objeto de su propuesta, con los valores asegurados especificados en los listados anexos. La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de EL BANCO, ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de presentación a la Audiencia Pública el 13 de octubre de 2023 a las 8:30 AM, fecha y hora del cierre de la licitación.	Solicitamos a la entidad permitir la entrega de la propuesta y la audiencia de adjudicación por correo electrónico, como se estipula la entrega de los requisitos de admisibilidad	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
191	Pliego tecnico	LA PROPUESTA Operativa		a. Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia.	Solicitamos a la entidad aclarar si estas personas deben ser exclusivas para el manejo de la cuenta, si es así por favor confirmar el número de recursos requeridos y si deben desarrillar su labor desde las instalaciones del banco	La respuesta 3 atiende esta inquietud.
192	Adicional				Para el ramo de incendio:Solicitamos a la entidad incluir el proceso de inspección a los inmuebles con sumas aseguradas superiores a \$800.000.000	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
193	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad incluir el máximo valor asegurado para Incendio Deudor, relacionan incremento de IPV anual el cual irá relacionado con ajuste de prima, sin embargo, es importante indicar un limite de suma asegurada \$1.500.000.000	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
194	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad compartir el detalle de los riesgos informando: <input type="checkbox"/> Valor asegurado <input type="checkbox"/> Dirección <input type="checkbox"/> Uso del Riesgo <input type="checkbox"/> Año de construcción de los riesgos asegurados. <input type="checkbox"/> Tipo Estructural (Concreto Reforzado, Mampostería, Acero, etc.) <input type="checkbox"/> Número total de pisos	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
195	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad indicar el porcentaje de colocaciones y caídas mensuales del portafolio	La respuesta 88 atiende esta inquietud.
196	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad informar el estimado de proyecciones de crecimiento	La respuesta 88 atiende esta inquietud.
196	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad informar el estimado de proyecciones de crecimiento	La respuesta 88 atiende esta inquietud.
198	Adicional				Para el ramo de incendio: Se solicita a la entidad modificar el deducible sobre la pérdida en Bogotá, Cundinamarca, Antioquian se propone: 2% del valor asegurado min 2 SMMLV, y para los demás municipios si mantener el deducible indicado en el pliego.	La solicitud ha sido aceptada parcialmente y se procede a realizar los ajustes necesarios a través de una Adenda.
199	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad modificar en la cobertura de Remoción de escombros para cada certificado respecto del valor asegurado limitarlo a 20%, máximo 800.000.000	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
200	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad que la Remoción de escombros para cada certificado límite máximo \$1.000.000.000 sea modificado a \$800.000.000	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
201	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad permita incluir la clausula de infraseguro	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
202	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad permita incluir la clausula supraseduro	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
203	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad indicar que tipo de riesgos se aseguran (Residencial o mixto) y % de riesgos vigentes de cada uno en el stock actual	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
204	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad indicar como aplica el anticipo de la indemnización 75%, en que momento aplica, si la clausula de pago de siniestros menciona que el pago debe realizarlo dentro de los 10 días calendarios después de entrega de la documentación respectiva	La compañía debe generar de manera anticipada la indemnización del 75% en caso de presentarse siniestro, dentro del tiempo establecido de los 10 días calendario.
205	Adicional				Para el ramo de incendio: Solicitamos a la entidad permitir ajustar el amparo automático a máximo 30 días y máximo 450.000.000 para la póliza de incendio deudor	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
206	Adicional				Solicitamos a la entidad aclarar si hay algun parametro para la validacion de los indicadores financieros, o solo debemos informar el resultado de los indicadores de la Aseguradora en los periodos establecidos dentro del pliego	Se confirma que la apreciación es correcta, es informar el resultado de los indicadores en los periodos establecidos en el pliego y en el anexo No 2 Indicadores Financieros.
207	Adicional				Agradecemos a la entidad eliminar la condición sobre la fecha de expedición (90 días) de las certificaciones de experiencia	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
208	Pliego Tecnico	Capitulo I	10	El oferente deberá suscribir como requisito obligatorio la garantía de seriedad de la oferta	Cuentan con algún plan de mitigación de riesgo de contratación a través del cual tengan designado algun corredor o compañía de seguros a través de la cual se pueda expedir esta póliza	Se confirma que no hay corredor designado o compañía para la expedición de la póliza de seriedad. El proponente deberá presentar una póliza de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia diferente a la participante.
209	Invitación pliegoAdmAcuerdo	Capitulo I	8,2	Constancia de por lo menos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente seguros tomados por cuenta de sus deudores por un término de dos años en el ramo de incendio y/o terremoto e indicar la vigencia de los mismos	Solicitamos nos permitan presentar una certificación del ramo hogar en programa voluntario existente con una entidad financiera	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
210	Invitación pliegoAdmAcuerdo	Capitulo I	8,2 literal b	Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.300 asegurados, siendo líder de dichas pólizas	Solicitamos nos permitan presentar una certificación de vida grupo y hogar voluntaria que cuenta con una proyección mensual de mas de diez mil pólizas mensuales, con una entidad financiera	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
211	Invitación pliegoAdmAcuerdo	Capitulo I	8,2	Primas netas emitidas en los años 2021 y 2022 en los ramos objeto de la licitación. e. Historial, valor de los siniestros pagados durante los años 2021 y 2022 en los ramos objeto de la licitación.	Solicitamos se permita certificar a partir del año 2020	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
212	Pliego Técnico	IV	3.3.	Vida (incluye SIDA) - Incapacidad Total y Permanente. Se incluye la muerte por suicidio y homicidio, terrorismo, embriaguez y muerte accidental desde el inicio del crédito. Se entiende por incapacidad total y permanente, la sufrida por el asegurado menor de setenta y cinco (75) años + 364 días o con edad de permanencia hasta los 81 años o la cancelación de la deuda y que haya sido estructurada estando dicho asegurado con cobertura bajo el presente amparo. Se entenderá por incapacidad total y permanente la sufrida por el asegurado que haya sido ocasionada y se manifieste estando amparados bajo el presente anexo, que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables, que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde con su formación personal u ocupación habitual que produzcan una pérdida de la capacidad laboral igual o superior al 50%. Dicha incapacidad deberá haber existido por un periodo continuo no menor de ciento veinte (120) días y no podrá haber sido provocada por el asegurado. La incapacidad total y permanente deberá ser certificada por los entes autorizados en el sistema general de seguridad social vigente al momento de la presentación de la respectiva reclamación, sin que sea posible la aplicación de los manuales de calificación de invalidez aplicables a los regímenes especiales o exceptuados de la ley 100 de 1993.	Confirmar si la cobertura de Vida y de ITP es por cualquier causa o por cualquier causa no preexistente.	Se confirma que la cobertura de Vida y de ITP es por cualquier causa.
213	Pliego Técnico				En relación con esta solicitud quisieramos saber si la siniestralidad enviada en el archivo denominado "Anexo 8 Relación de Siniestro" ¿está toda la siniestralidad de la cuenta?	La respuesta 24 atiende esta inquietud.
214	Admisibilidad	Anexo 3 . Experiencia en la póliza objeto de la Licitación		Relación de entidades Financieras, Bancarias o Retails a las cuales les haya amparado el ramo de Vida Deudores	Requerimos aclaración respecto al número mínimo y máximo de entidades que se deben relacionar en el anexo 3 de experiencia.	La respuesta 74 atiende esta inquietud.
215	Admisibilidad	Anexo 3 . Experiencia en la póliza objeto de la Licitación		Relación de entidades Financieras, Bancarias o Retails a las cuales les haya amparado el ramo de Vida Deudores	Requerimos aclaración respecto a si la experiencia en pólizas de vida grupo deudor abarca incluir a reitails que se refiere a entidades que no son vigiladas por la Superintendencia financiera, pero que tienen contratadas pólizas de vida grupo deudor.	La respuesta 10 atiende esta inquietud.
216	Técnico	Anexo 9 base de Asegurados		Extraprimas	Requerimos a la entidad informar causa de la extraprima de los deudores asegurados actuales	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
217	Técnico	Anexo 9 base de Asegurados		Prima	Agradecemos a le entidad aclarar si la prima reportada en la celda P y R ya tiene incluida el valor del Reconocimiento del Costo de Recaudo de Primas	La columna P es el valor de la prima, la R es el valor de la extra prima y la S es el valor total de la P+R, este último valor no contiene el valor de la tarifa de recaudo.
218	Técnico	Anexo 9 base de Asegurados		Tipo de Deudor	Agradecemos a la entidad aclarar si el valor asegurado reportado para el titular y deudor solidario corresponde al 100% del valor desembolsa en el crédito o corresponde a valor que cada persona respalda.	La respuesta 170 atiende esta inquietud.
219	Técnico	Anexo 9 base de Asegurados		Prima	Agradecemos a le entidad aclarar si la prima reportada en la celda P y R es mensual.	La respuesta 1 atiende esta inquietud.
220	Técnico	Anexo 9 base de Asegurados			Agradecemos incluir dentro de esa información el número de deudores expuestos (con créditos aprobados) de los últimos 5 años, mes a mes.	La respuesta 63 atiende esta inquietud.
221	Técnico	Anexo 9 base de Asegurados			Agradecemos incluir dentro de esa información el valor de créditos desembolsados por año y por mes de los últimos 5 años.	La respuesta 63 atiende esta inquietud.
222	Técnico	Anexo 9 base de Asegurados			Solicitamos suministrar la tasa anual de los ultimos 4 años	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas.
223	Técnico	Anexo 9 base de Asegurados			Agradecemos a la entidad aclarar si para el traslado de cartera en caso de adjudicación la tasa que aplica para los créditos vigentes es la ofertada por la compañía de seguros.	Su apreciación es correcta.
224	Técnico	Anexo 8 Siniestralidad		Hoja 2021-2023 vida	Requerimos a la entidad incluir la fecha de aviso dentro del reporte de siniestralidad	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
225	Técnico	Anexo 8 Siniestralidad		Hoja 2021-2023 vida	Requerimos a la entidad, aclarar si dentro de la siniestralidad reportada existen siniestros causados por Covid-19	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
226	Técnico	Anexo 8 Siniestralidad		Hoja vida 2019-2021	Requerimos a la entidad incluir la siguiente información para el reporte de siniestros de la vigencia 2019-2021: 1.Fecha de ocurrencia 2.Fecha de aviso 3.Amparo o cobertura afectada	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
227	Pliego Técnico	1	2	Vigencia y Terminación del Negocio Jurídico. El o los Oferente(s) seleccionado(s) será(n) asignado(s) para un periodo máximo de dos (2) años; la vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más.	Agradecemos modificar la condición para que existe una revisión de términos anual para la revisión de las condiciones técnicas y económicas en el seguro de vida grupo deudor, con base en el resultado técnica anual de la póliza.	La respuesta 117 atiende esta inquietud.
228	Pliego Técnico	1	17	Presentación y Entrega de las Posturas	Agradecemos a la entidad aclarar si se puede presentar postura para solamente uno de los seguros que se encuentran en el proceso de licitación, o es obligatorio que la compañía de seguros presente oferta por los dos tipo de seguro .	La respuesta 5 atiende esta inquietud.
229	Pliego Técnico	4	3,3	Vida (incluye SIDA) - Incapacidad Total y Permanente. Se incluye la muerte por suicidio y homicidio, terrorismo, embriaguez y muerte accidental desde el inicio del crédito.	Agradecemos aclarar si dentro de la póliza se cubren preexistencias hasta \$450,000,000 por persona.	No se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta \$450.000.000 en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad, lo cual, quedará formalizado con la sola firma del certificado de asegurabilidad que se anexa a la correspondiente aprobación del crédito.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
230	Pliego Técnico	4	3,3	Se entiende por incapacidad total y permanente, la sufrida por el asegurado menor de setenta y cinco (75) años + 364 días o con edad de permanencia hasta los 81 años o la cancelación de la deuda y que haya sido estructurada estando dicho asegurado con cobertura bajo el presente amparo.	Agradecemos informar si las edades indicadas son las que actualmente se encuentra contratadas en la póliza.	Su apreciación es correcta.
231	Pliego Técnico	4	3,7	Igualmente, la aseguradora dará cobertura automática a las compras de cartera que realice EL BANCO y aceptará el formato de declaración de asegurabilidad de la anterior entidad.	Agradecemos a la entidad que la compañía de seguros puede revisar los asegurados objeto del traslado o compra de cartera antes de incluirlos en la póliza a fin de revisar si se cumplen con condiciones de edades, amparo automático y sumas aseguradas.	No se acepta. Se debe garantizar continuidad de cobertura para el grupo asegurado actual conforme a lo descrito en el Pliego de Condiciones técnico Capítulo IV, Numeral 3.14
232	Pliego Técnico	4	3,7	Se concede amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad, lo cual, quedará formalizado con la sola firma del certificado de asegurabilidad que se anexa a la correspondiente aprobación del crédito.	Agradecemos a la entidad aclarar si estas condiciones corresponden a las actualmente contratadas.	Se aclara y se confirma que son las condiciones de la póliza actual.
233	Pliego Técnico	4	3,7	Si la aseguradora en el estudio de los deudores a los cuales se les solicita requisitos de asegurabilidad, después de dos (2) días, no emite comunicación alguna, éste queda amparado bajo la póliza.	Agradecemos a la entidad ajustar el tiempo de respuesta del estudio por parte de la compañía de seguros, máximo 3 días hábiles para los deudores que requieren cumplimiento de requisitos de asegurabilidad.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
234	Pliego Técnico	4	3,7	Igualmente, la aseguradora dará cobertura automática a las compras de cartera que realice EL BANCO y aceptará el formato de declaración de asegurabilidad de la anterior entidad.	Cuando se indica "Certificado de de asegurabilidad", corresponde al mismo "Declaración de asegurabilidad"?	Su apreciación es correcta. Se corrige mediante Adenda No 1.
235	Pliego Técnico	4	3,7	Para enfermedades declaradas en la solicitud (como hipertensión y diabetes, entre otras que se deben detallar), se autoriza la inclusión automática cobrando la extraprima correspondiente de máximo el 50% para cada enfermedad hasta el automático de \$450.000.000. Para este punto la Aseguradora presentará una lista de enfermedades definidas con extraprima para agilizar el proceso operativo.	Agradecemos aclarar si el proceso de extraprimas automáticas corresponde al proceso actual que se lleva en la póliza.	Se aclara que el proceso de extra primas automáticas corresponde a la vigencia actual según Anexo No 10.
236	Pliego Técnico	4	3,7	Para enfermedades declaradas en la solicitud (como hipertensión y diabetes, entre otras que se deben detallar), se autoriza la inclusión automática cobrando la extraprima correspondiente de máximo el 50% para cada enfermedad hasta el automático de \$450.000.000. Para este punto la Aseguradora presentará una lista de enfermedades definidas con extraprima para agilizar el proceso operativo.	Agradecemos a la entidad aclarar si la compañía de seguros puede modificar y/o ajustar el proceso de cálculo de extraprimas automáticas.	Se aclara que la Compañía de seguros si puede ajustar las extra primas automáticas siempre y cuando implique una mejora a las establecidas en el Anexo No 10.
237	Pliego Técnico	4	3,7	Como mínimo deben estar incluidas las enfermedades que se encuentran detallada en el Anexo 10, denominado Tabla de Enfermedades.	Agradecemos a la entidad aclarar si la compañía de seguros puede modificar y/o ajustar el proceso de cálculo de extraprimas automáticas.	La respuesta 236 atiende esta inquietud.
238	Pliego Técnico	4	3,7	Igualmente, la aseguradora dará cobertura automática a las compras de cartera que realice EL BANCO y aceptará el formato de declaración de asegurabilidad de la anterior entidad.	Agradecemos a la entidad que la compañía de seguros puede revisar los asegurados objeto del traslado o compra de cartera antes de incluirlos en la póliza a fin de revisar si se cumplen con condiciones de edades, amparo automático y sumas aseguradas.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
239	Pliego Técnico	4	3,8	La edad mínima de ingreso para fallecimiento es de 18 años y la edad máxima de ingreso es de 76 años + 364 días. La edad de permanencia es hasta la cancelación de la deuda. La edad mínima de ingreso para Incapacidad Total y Permanente es de 18 años y la edad máxima de ingreso es de 75 años + 364 días. La edad de permanencia es hasta los 81 años o la cancelación de la deuda.	Agradecemos informar si las edades indicadas son las que actualmente se encuentra contratadas en la póliza.	Su apreciación es correcta.
240	Pliego Técnico	4	3,10	Permanencia Hasta la terminación del crédito hipotecario o del contrato de leasing sin importar la edad alcanzada por el asegurado.	Agradecemos eliminar el numeral de permanencia, lo anterior a que en el amparo de Incapacidad Total y Permanente corresponde hasta los 81 años.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
241	Pliego Técnico	4	3.14.1	Plazo para el Pago de las Indemnizaciones: La aseguradora realizará el pago de las indemnizaciones a que haya lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya formalizado la reclamación y una vez la aseguradora obtenga la documentación completa para el análisis del siniestro.	Agradecemos a la entidad ampliar el plazo de pago de indemnizaciones a 15 días hábiles, una vez aportados todos los documentos necesarios para la indemnización.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
242	Pliego Técnico	4	3.14.2	Aviso de siniestro: Se amplían los términos del período de aviso de siniestro a 90 días hábiles.	Agradecemos a la entidad ajustar el periodo de aviso de siniestros a 30 días hábiles.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
243	Pliego Técnico	4	3.14.4	Cláusula de Exclusiones: El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de asegurados se realice con noventa (90) días de retroactividad.	Agradecemos ajustar el número de días de reporte de exclusiones a 30 días.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
244	Pliego Técnico	4	4,3	Los bienes se amparan contra toda pérdida o daño material a consecuencia de: o Incendio y/o rayo al 100%. o Explosión al 100%. o Extensión de amparos al 100%. <input type="checkbox"/> Caída de aeronaves – Aviones <input type="checkbox"/> Caída de avionetas <input type="checkbox"/> Caída de Globos <input type="checkbox"/> Caída de helicópteros <input type="checkbox"/> Caída de ultralivianos <input type="checkbox"/> Caída de Drones <input type="checkbox"/> Caída de cualquier otro tipo de vehículo o artefacto tripulado o no tripulado que surque el espacio aéreo colombiano (no sólo sus partes) o Daños por agua y Anegación al 100%. o Terremoto, temblor, maremoto, erupción volcánica y maremoto al 100%. o HMACC-AMIT al 100%. o Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos al 100%. o Actos de autoridad o Remoción de escombros para cada certificado respecto del valor asegurado 30% o Remoción de escombros para cada certificado límite máximo \$1.000.000.000 o Gastos de extinción de incendio o Gastos para la preservación de los bienes 30% sobre el valor asegurado del certificado individual o Honorarios de ingenieros y técnicos 30% sobre el valor asegurado del certificado individual o Gastos para demostración de la ocurrencia y cuantía	Agradecemos a la entidad aclarar si estás coberturas corresponden a las que actualmente tiene contratada la póliza	Se confirma que las coberturas Si corresponden a las condiciones actuales de la póliza.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
245	Pliego Técnico	4	4,3	Bienes azarosos, inflamables	Agradecemos a la entidad aclarar si se cubren actualmente bienes azarosos e inflamables dentro de la póliza.	Se aclara que la cobertura se encuentra contratada en la póliza actual.
246	Pliego Técnico	4	4,3	Cobertura incluida para cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas del edificio	Agradecemos a la entidad aclarar si se cubren actualmente Cobertura incluida para cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas del edificio	La respuesta 245 atiende esta inquietud.
247	Pliego Técnico	4	4,3	Índice Variable	Agradecemos a la entidad aclarar el porcentaje de índice variable para cada riesgo.	La respuesta 34 atiende esta inquietud.
248	Pliego Técnico	4	4,3	La aseguradora permitirá la inclusión forzada sin inspección y con una retroactividad de hasta 90 días, de los inmuebles que, a su renovación, no aporten a EL BANCO la póliza renovada.	Agradecemos a la entidad que la compañía de seguros pueda realizar inspección a los inmuebles que por zona, ubicación y/o valor asegurado requieran estudio adicional por la compañía de seguros.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
249	Pliego Técnico	4	4,3	Continuidad del seguro en casos de embargo por parte de autoridad competente o tenencia de un secuestro.	Agradecemos a la entidad eliminar dicha condición ya que si los inmuebles se encuentran en proceso jurídico como embargos no son asegurables.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
250	Pliego Técnico	4	4,3	Inclusión automática de endosos con retroactividad de 90 días sin inspección, el proponente acepta incluir en la póliza colectiva de EL BANCO, automáticamente inmuebles vencidos sin necesidad de inspección y con opción de manejar una retroactividad de hasta 90 días.	Agradecemos a la entidad que la compañía de seguros pueda realizar inspección a los inmuebles que por zona, ubicación y/o valor asegurado requieran estudio adicional por la compañía de seguros.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
251	Pliego Técnico	4	4,3	Inclusión de inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica.	Información si actualmente se encuentran asegurados inmuebles catalogados como de conservación arquitectónica, en caso afirmativo especificarlo en el anexo 9 de base de asegurados.	La respuesta 54 atiende esta inquietud.
252	Pliego Técnico	4	4,3	Se permite suscribir inmuebles en todo el territorio colombiano sin condición o exclusión alguna.	Existen o pueden existir riesgos en San Andres y Amazonas?	Actualmente no hay riesgos en estas zonas, pero si se pueden llegar a presentar.
253	Pliego Técnico	4	4,4	Remodelaciones La compañía de seguros deberá estar en disposición de otorgar condiciones para cubrir remodelaciones que requieran de pólizas de Todo Riesgo en Construcción.	Requerimos eliminar esta condición si la compañía de seguros no tiene habilitado el ramo de todo riesgo construcción.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
254	Pliego Técnico	4	4,6	Tarifas y deducibles: El proponente deberá indicar las tasas de la prima mensual incluyendo el IVA y el costo del servicio del recaudo de la prima y expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se liciten, con los deducibles establecidos a continuación: <input type="checkbox"/> Terremoto – Temblor: 1% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV. <input type="checkbox"/> AMIT – Terrorismo: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV. <input type="checkbox"/> Demás eventos: 5% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.	Agradecemos a la entidad aclarar si los deducibles son objeto de modificación o son los mínimo y actuales que presenta la póliza.	La solicitud ha sido aceptada parcialmente y se procede a realizar los ajustes necesarios a través de una Adenda.
255	Anexo 9 Base de Asegurados				Agradecemos a la entidad informar Uso de las viviendas	El 98% son de uso residencial.
256	Anexo 9 Base de Asegurados				Agradecemos a la entidad Incluir año de construcción de cada inmueble	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
257	Anexo 9 Base de Asegurados				Agradecemos a la entidad Incluir uso de cada inmueble si son comerciales o residenciales	La respuesta 255 atiende esta inquietud.
258	Pliego Técnico	4	4	Preguntas adicionales al Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Puede ser decisión de la compañía aseguradora inspeccionar o ajustar los siniestros de manera virtual? O en algún caso considera el banco que es necesaria la presencia física de la aseguradora?	Se confirma que de común acuerdo con el Banco se determinará si se realiza virtual o física.
259	Pliego Técnico	4	4	Preguntas adicionales al Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Si el conveniende recaudo en con BANCO UNIÓN, el banco siempre responderá por las primas adeudadas para la no cancelación de la póliza? o responderá hasta determinando mes unicamente?	La respuesta 31 atiende esta inquietud.
260	Pliego Técnico	4	4	Preguntas adicionales al Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	¿La vigencia, donde es prorrogable unilateralmente, esto aplicaría esté o no a pérdida la cuenta?	Se confirma que la vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más, para un periodo máximo de dos (2) años
261	Pliego Técnico	4	4	Preguntas adicionales al Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Agradecemos a la entidad aclarar si cada año se pueden modificar términos y condiciones para toda la cartera, con base en el resultado técnico de la cuenta.	La respuesta 117 atiende esta inquietud.
262	Pliego Técnico	4	4	Preguntas adicionales al Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	Se puede garantizar o exigir desde BANCO UNION que las reformas estructurales sean acordes a los reglamentos de propiedad horizontal o que se encuentren acordes a los planos de las viviendas y/o normas de construcción?	No se tiene contemplado este proceso.
263	Pliego Técnico	4	4	Preguntas adicionales al Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	o¿Cuáles son las políticas de aceptación de inmuebles en garantía? Específicamente enfocado a edad del inmueble, vida útil, tipo constructivo, ubicación, uso, etc.	Se aceptan todos los inmuebles que sean asegurables.
264	Pliego Técnico	4	4	Preguntas adicionales al Seguro de Incendio y Terremoto Deudores	o¿Existe un producto único o hay variación en condiciones?	Se confirma que hay un producto único con las condiciones requeridas en el pliego técnico.
265	Admisibilidad	Anexo 3 . Experiencia en la poliza objeto de la Licitación		Relación de entidades Financieras, Bancarias o Retails a las cuales les haya amparado el ramo de Incendio Deudores	Requerimos aclaración respecto a si la experiencia en pólizas de vida grupo deudor abarca incluir a retails que se refiere a entidades que no son vigiladas por la Superintendencia financiera, pero que tienen contratadas pólizas de vida grupo deudor.	La respuesta 10 atiende esta inquietud.
266	Técnico	Anexo 8 Siniestralidad		Hoja 2019 2023 Incendio	Agradecemos incluir fecha de aviso para cada siniestro de incendio deudor.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
267	Técnico	Anexo 8 Siniestralidad		Hoja 2019 2023 Incendio	Agradecemos aclarar si las reclamaciones con valor cero en la columna "M" se encuentran en reserva u objetadas.	Se aclara que la información relacionada en la columna M con valor cero corresponde a la vigencia 2014 - 2016. No aplica para este proceso licitatorio el cual estamos trabajando con información de los últimos tres (3) años.
268	adicional			Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.300 asegurados, siendo líder de dichas pólizas.	Solicitamos a la entidad permitir que la póliza colectiva vigente sea de una entidad financiera, bancaria o retail, así mismo solicitamos que se permita la entrega del certificado de emisión o la certificación de experiencia de la misma. Toda vez que al estar en vigencia actual no contamos con la certificación emitida por el cliente,	Las respuestas 10 y 207 atienden esta inquietud.
269						Las respuestas 10 y 207 atienden esta inquietud.
270						
271	Pliego Técnico	Capitulo I	6	La propuesta técnica, operativa y oferta económica descritas en este pliego y sus anexos, deberán estar aceptados por el representante legal que esté debidamente facultado para hacerlo, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente	Por favor indicar si hay un formato para este comunicado	El Pliego de Condiciones Técnicas, describe en el Capítulo I, Numeral 17 los documentos que acompañan la oferta y en el que se incluye el Anexo N° 5 Carta de Presentación y Aceptación.
272	Pliego Técnico	Capitulo I	12	Propuesta Económica (Anexo N° 6), la Aseguradora Oferente deberá presentar documento totalmente diligenciado, firmado por el representante legal, en sobre separado y sellado.	Por favor aclarar, ¿son dos sobre sellados uno con el anexo 5 y 7 y el otro sobre con el anexo 6?	La respuesta 82 atiende esta inquietud.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
273	Pliego Tecnico	Capitulo I	13	Igualmente, EL BANCO, podrá hacer aclaraciones adicionales las cuales serán enviadas a todos los participantes y serán anexadas al pliego como adendas. Los participantes deben certificar su recibo en la propuesta.	Por favor indicar como se debe certificar la recepción de adendas	En caso de realizarse Adendas serán remitidas por correo electrónico al Representante Legal de cada Oferente y publicación en Página Web: https://www.bancounion.com/
274	Pliego Tecnico	Capitulo I	15	La tarifa a reconocer a EL BANCO por concepto del servicio de recaudo de primas será conforme a lo dispuesto en el cuadro a continuación: RAMO PRODUCTO TARIFA DE RACAUDO Vida Grupo Deudor Vivienda Hipotecario y Leasing Habitacional \$9.800 mas IVA	Por favor confirmar si la tarifa de recaudo es modificable.	La respuesta 97 atiende esta inquietud.
275	Pliego Tecnico	Capitulo I	17	Los proponentes deberán entregar impreso, en original y copia, en sobre sellado relacionando en un lugar visible del mismo el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL", la totalidad de los datos solicitados en el Capítulo II Contenido de la Propuesta, así como cotizar los seguros solicitados en el Capítulo IV de este pliego, que sean objeto de su propuesta, con los valores asegurados especificados en los listados anexos.	Por favor confirmar la aceptación de firmas digitales en las propuestas impresas.	La respuesta 93 atiende esta inquietud.
276	Pliego Tecnico	Capitulo I	17	Los proponentes deberán entregar impreso, en original y copia, en sobre sellado relacionando en un lugar visible del mismo el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL", la totalidad de los datos solicitados en el Capítulo II Contenido de la Propuesta, así como cotizar los seguros solicitados en el Capítulo IV de este pliego, que sean objeto de su propuesta, con los valores asegurados especificados en los listados anexos.	Por favor confirmar si es un sobre o dos?, esto porque indican que el anexo economico debe ir en otro sobre.	La respuesta 82 atiende esta inquietud.
277	Pliego Tecnico	Capitulo I	17	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de EL BANCO, ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de presentación a la Audiencia Pública el 13 de octubre de 2023 a las 8:30 AM, fecha y hora del cierre de la licitación	Solicitamos se permita la entrega de la propuesta por correo electrónico teniendo la misma validez con la firma digital.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
278	Pliego Tecnico	Capitulo I	17	Atribuciones para la Firma del Representante Legal	Por favor indicar si es suficiente con el certificado de representación legal emitido por la super, donde se indica la facultad del representante para firmar contratos sin aprobación de junta en caso que el negocio no supere USD5 millones?, esto porque la aprobación de junta es necesaria solo en caso que el negocio supere USD5M	Se acepta siempre y cuando se indique la facultad del representante legal.
279	Pliego Tecnico	Capitulo I	22	Las aseguradoras estarán representadas por máximo dos (2) personas y los funcionarios que se presenten a la audiencia deben exhibir la respectiva autorización escrita del Representante Legal, en caso de que el asistente sea diferente a este.	Por favor confirmar si la autorización la presenta el funcionario de la aseguradora al momento de ingresar alas instalaciones del banco o en que momento debe remitirse?	Es necesario presentarlo al momento de ingresar al banco y entregarlo junto con los documentos correspondientes.
280	Pliego Tecnico	Capitulo II	0	Los Oferentes deberán entregar la totalidad de la información que se solicita en este capítulo. La información no suministrada o entregada de manera incompleta no será materia de calificación.	Por favor indicar que se debe entregar en los puntos 3 al 7, dado que son informativos y no piden documentos específicos.	La respuesta 271 atiende esta inquietud.
281	Pliego Tecnico	Capitulo II	2	Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades donde EL BANCO tiene oficinas.	Para el seguro de vida es correcto entender que la Aseguradora podrá atender los reclamos através de los diferente canales, como telefonico, digital etc, esto en las ciudades donde el BANCO tenga presencia fisica pero la Aseguradora no tenga oficina presencial?	La respuesta 2 atiende esta inquietud.
282	Pliego Tecnico	Capitulo II	3	Se expedirá una póliza matriz para cada ramo, cuyas condiciones reposarán en las oficinas de EL BANCO, la cual realizará las gestiones que obliga el Capítulo I del Título III de la Parte I de la Circular Externa 29 de 2.014. La aseguradora entregará un certificado de seguro al asegurado vía correo electrónico y/o físico a más tardar quince días (15) hábiles siguientes a la fecha en la cual EL BANCO reciba la póliza matriz mencionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.36.2.2.8 del Decreto 2.555 de 2.010, como se detalla a continuación	Por favor confirmar que % de los clientes tiene correo electrónico.	La respuesta 96 atiende esta inquietud.
283	Pliego Tecnico	Capitulo II	3	Se expedirá una póliza matriz para cada ramo, cuyas condiciones reposarán en las oficinas de EL BANCO, la cual realizará las gestiones que obliga el Capítulo I del Título III de la Parte I de la Circular Externa 29 de 2.014. La aseguradora entregará un certificado de seguro al asegurado vía correo electrónico y/o físico a más tardar quince días (15) hábiles siguientes a la fecha en la cual EL BANCO reciba la póliza matriz mencionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.36.2.2.8 del Decreto 2.555 de 2.010, como se detalla a continuación	Es correcto entender que dado que los asegurados pueden residir en el extranjero el envío de los certificados se dara unicamente por correo electronico?	Su apreciación es correcta.
284	Pliego Tecnico	Capitulo V	0	Notificación del resultado definitivo a las aseguradoras que continúan o no el proceso licitatorio; envío de la información necesaria para presentar posturas	Solicitamos comedidamente se permita enviar preguntas a la información entregada para presentar propuestas	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
285	Pliego admisibilidad	N/A	N/A	N/A	Por favor confirmar cuales son los requisitos de admisibilidad que se deben enviar el domingo 20 de agosto, dado que en los archivos recibidos solo se encuentra el archivo tecnico	El domingo 20 de agosto, las aseguradoras interesadas deberán entregar la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos de admisibilidad descritos en el "Pliego de Condiciones de Admisibilidad" adjuntos en la carta de invitación y los cuales podrán encontrar en la página web: www.bancounion.com
286	Anexo 2 - Indicadores financieros	N/A	N/A	N/A	Por favor indicar en que fecha se debe entregar el anexo 2	Se debe entregar el domingo 20 de agosto 2023 para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.
287	Anexo 3 - Experiencia	N/A	N/A	N/A	Por favor indicar en que fecha se debe entregar el anexo 3	La respuesta 286 atiende esta inquietud.
288	Anexo 6			Reconocimiento de la tarifa del servicio de recaudo de primas Valor porcentual (sin IVA)	Por favor aclarar la tarifa de reconocimiento de servicio que solicitan en el anexo 6, dado que en la página 12 se indica un valor absoluto (\$9.800) y en el anexo 6 solicitan un valor porcentual.	La respuesta 60 atiende esta inquietud.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
289	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos confirmar el plazo del BancoUnion para el pago de las primas recaudadas, lo anterior teniendo en cuenta que en el numeral 15 del pliego técnico se indica: " La aseguradora deberá suscribir un convenio de recaudo masivo con la institución financiera que se limite al pago de este costo. El BANCO contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde la fecha de recaudo, para entregar estos recursos a la aseguradora." y en el anexo de recaudo en las obligaciones numeral 5.1 se indica soín 45 días.	Se aclara que el plazo de pago de las primas son treinta (30) días. Se adjunta Anexo N°7 Convenio Recaudo ajustado.
290	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos confirmar si podrían añadirse cláusulas corporativas con la oferta económica. Las adjuntamos	La consulta no incluye información adjunta por lo que no se acepta.
291	N/A	N/A	N/A	N/A	Cuál será el mecanismo a través del cual, Banco union cumplirá con el deber de transparencia de que trata el Decreto 1084 de 2021, para efectos de que el Defensor de la Aseguradora pueda realizar la respectiva verificación	El banco ofrece al defensor los modelos proporcionados a los clientes, permitiéndole llevar a cabo sus responsabilidades conforme a las normativas establecidas.
292	Pliego tecnico	CAPITULO I	2	El o los Oferente(s) seleccionado(s) será(n) asignado(s) para un periodo máximo de dos (2) años; la vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más.	Agradecemos confirmar si a la renovación del año es posible ajustar términos acorde al resultado de la cuenta	La respuesta 117 atiende esta solicitud
293	Pliego tecnico	CAPITULO I	15	La tarifa a reconocer a EL BANCO por concepto del servicio de recaudo de primas será conforme a lo dispuesto en el cuadro a continuación:	Agradecemos confirmar que la tarifa de recaudo no se modificara en la renovación automática para la segunda vigencia	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
294	Pliego tecnico	CAPITULO II	3	La póliza matriz señalada deberá ser entregada a EL BANCO, dentro de los treinta (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se formalizó el contrato de seguros.	Agradecemos aclarar si son 15 o 30 días	La respuesta 16 atiende esta inquietud.
295	Pliego tecnico	CAPITULO II	6	EL BANCO será beneficiario hasta el saldo insoluto de la deuda y en caso de existir excedente de la indemnización, éste deberá ser girado a los beneficiarios designados por el asegurado o a los de ley, según aplique	Agradecemos confirmar si el valor asegurado es saldo insoluto de la deuda o valor inicial de desembolso	Se aclara que el valor asegurado corresponde al monto inicial del crédito o valor del desembolso.
296	Pliego tecnico	CAPITULO IV	3.7	Se concede amparo automático y no se exigirán requisitos de asegurabilidad para personas que contraigan deudas hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) en una o varias obligaciones y que tengan hasta 76 años de edad	Agradecemos disminuir el valor asegurado de amparo automático	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
297	Pliego tecnico	CAPITULO IV	3.10	Hasta la terminación del crédito hipotecario o del contrato de leasing sin importar la edad alcanzada por el asegurado.	Agradecemos aclarar el siguiente numeral, ya que en el numeral anterior se indica que aplica edad de permanencia en ITP	Se aclara: La edad mínima de ingreso para Incapacidad Total y Permanente es de 18 años y la edad máxima de ingreso es de 75 años + 364 días. La edad de permanencia es hasta los 81 años o la cancelación de la deuda.
298	Pliego tecnico	CAPITULO IV	3.11	Las ofertas deberán presentarse con una tasa de prima mensual incluyendo IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. De conformidad con el Anexo 6 Oferta economica dicha tarifa debe ser expresada con 6 decimales, la cual se tendrá en cuenta para determinar la mejor oferta dentro de las presentadas por las aseguradoras.	Agradecemos confirmar si es posible presentar tasa por rangos de edad	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
299	Anexos	6	6	Reconocimiento de la tarifa del servicio de recaudo de primas Valor porcentual (sin IVA)	Agradecemos eliminar este campo ya que dentro del pliego se esta aceptando el valor de recaudo de 9.800. o modificar para que no se presente en forma porcentual	La respuesta 60 atiende esta inquietud.
300	Pliego tecnico	CAPITULO I	1	Los seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitación que se contratarán son los siguientes: • Seguro de Vida Grupo Deudor. • Seguro de Incendio y Terremoto.	Agradezco confirmar que es posible presentar condiciones solo a vida grupo deudores	La respuesta 5 atiende esta inquietud.
301	Pliego tecnico	CAPITULO II	3.14.6	La póliza ampara a todos los deudores, codeudores y demás personas que a la fecha de iniciación del seguro se encontraban amparados en la póliza anterior, concediendo automaticidad sin restricción en sus condiciones de salud o de edad, anulando la preexistencia.	Agradezco confirmar que no se cubre preexistencias para nuevos ingresos sin importar el valor asegurado.	Su apreciación es correcta para los nuevos ingresos.
302	Pliego tecnico	CAPITULO II	3.14.6	La póliza ampara a todos los deudores, codeudores y demás personas que a la fecha de iniciación del seguro se encontraban amparados en la póliza anterior, concediendo automaticidad sin restricción en sus condiciones de salud o de edad, anulando la preexistencia.	Agradezco confirmar que no se anulan las preexistencias en los casos que al ingresara la póliza (fecha de inicio del crédito) el asegurado padecía alguna preexistencia.	Se confirma la cobertura de preexistencia en relación con la continuidad, en el entendido de que cualquier enfermedad, tratamiento o lesión que haya sido diagnosticada o presentada durante ese período ya no será considerada como preexistente. En caso de presentarse reclamaciones por siniestro, no se podrán objetar basándose en este criterio.
303	Anexos	6	6	Tasa de Prima Mensual Incluido IVA debe ser expresada en porcentaje (a seis (6) decimales)	Agradezco confirmar que la tasa de prima mensual se calcula por el valor inicial de desembolso	Su apreciación es correcta.
304	Pliego tecnico	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	Agradezco compartir proyección de crédito para los dos años de vigencia de la licitación	La respuesta 88 atiende esta inquietud.
305	Pliego tecnico	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado	Agradecemos informar cual era el número de asegurados y total de cartera para cada año desde 2018 a la fecha	La respuesta 63 atiende esta inquietud.
306	Anexos	8	8	Indeterminado	Agradecemos incluir en la siniestralidad la fecha de aviso, e indicar si alguno de los casos corresponde a COVID.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
307	Anexos	8	8	Indeterminado	Agradezco confirmar si en el pago de siniestro esta pendiente el pago de remanente, en caso afirmativo indicar los valores pendientes por pagar.	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
308	Anexos	8	8	Indeterminado	Agradezco confirmar a que corte esta la siniestralidad reportada	La respuesta 24 atiende esta inquietud.
309	Anexos	9	9	Indeterminado	Agradecemos confirmar en la columna "ramo" si se debe tener en cuenta solo VIDA DEUDOR VIVIENDA se incluyen las demás categorías que relacionan en esa columna	Es correcta su apreciación. Se confirma que se debe tener en cuenta solo VIDA DEUDOR VIVIENDA
310	Pliego tecnico	CAPITULO I	15	La tarifa a reconocer a EL BANCO por concepto del servicio de recaudo de primas será conforme a lo dispuesto en el cuadro a continuación:	Agradecemos confirmar que el valor de recaudo se cobra por crédito, en caso que el crédito tenga titular y deudor solidario solo se cobra una vez el recaudo	Se aseguran deudor principal solidario y ambos pagan prima sobre el valor asegurado (Monto Inicial del Crédito) y por ambos se cobra la tarifa de recaudo.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
311	Otros	Otros	Otros	Indeterminado	Agradecemos mantener la exclusión de preexistencia como actualmente viene la cuenta acorde con definición que tiene Axana en sus condiciones particulares: CUANDO EL ASEGURADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD INDIVIDUAL DE SEGURO Y/O AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTO DE CADA ASEGURADO, SUFRA Y LE HAYA SIDO DIAGNOSTICADA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES: CÁNCER, INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, INFECCIÓN POR VIH, SIDA, LEUCEMIA, LINFOMA, DIABETES, HIPERTENSIÓN, Y/O CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD CONSIDERADA COMO GRAVE O CRÓNICA, SALVO QUE AXA COLPATRIA PREVIO ESTUDIO ACEPTÉ CUBRIR TALES ENFERMEDADES EN CONDICIONES ESPECIALES	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
312	Anexos	10	10	Tabla de enfermedades	Agradecemos permitir que cada aseguradora pueda presentar su propia tabla de enfermedades para extraprime	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
313	Anexos	10	10	Tabla de enfermedades	Agradecemos confirmar en el proceso operativo quien estaría colocando la extraprime acorde a la tabla otorgada	La respuesta 145 atiende esta inquietud.
314	Pliego Técnico	IV	3.5	El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial del monto desembolsado por EL BANCO incluido capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito y/o leasing.	¿si el saldo de la deuda es mayor al valor asegurado, el pago de la indemnización se haría hasta el valor desembolsado?	Su apreciación es correcta. La indemnización se realiza hasta el valor asegurado el cual corresponde al monto inicial de crédito. Se corrige mediante Adenda No 1.
315	Pliego Técnico	IV	3.13	Nota: Dado lo anterior en casos que el asegurado se encuentre en el exterior debe aportar los documentos anteriormente mencionados por la compañía con el cual se demuestra la ocurrencia del siniestro, los cuales deben ser registrados y validados jurídicamente en Colombia (Certificado de defunción y/o Dictamen de Incapacidad)	¿Para dictámenes de invalidez emitidos en otro país, la Compañía podrá solicitar el dictamen de invalidez según lineamientos de la Ley 100 de 1993?	La respuesta 155 atiende esta inquietud.
316	Pliego Técnico	IV	3.14.5	Error en la Declaración de la Edad y/o Fecha de Nacimiento	¿La Compañía podrá descontar de la indemnización la diferencia de la prima cuando la edad del asegurado esté por fuera de los límites autorizados por la Compañía?	Se confirma como lo cita el pliego técnico Capítulo IV 3.14.5 Error en la Declaración de la Edad y/o Fecha de Nacimiento que el BANCO pagara la diferencia de prima durante toda la vigencia del seguro. Esto en el evento que se haya presentado un error, omisión entre las partes.
317	Pliego Técnico	I	1	"1. Objeto El proceso de licitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por el o los Oferente(s) seleccionado(s). A partir de ese momento, el pliego de licitación y la oferta presentada por el o lo(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto. Por lo anterior, cualquier conflicto que pueda surgir entre EL BANCO y el o lo(s) Oferente(s) seleccionado(s) que no sean dirimidas directamente por las Partes serán sujetas a la jurisdicción de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Justicia Ordinaria colombiana."	En la página número 4 de la licitación se sugiere eliminar lo atinente a que la SFC se encargará de dirimir conflictos entre el Banco y los Oferentes, lo anterior, teniendo en cuenta que no es una relación de consumo en los términos del artículo 5 de la Ley 1480 de 2011.	Las respuestas 121 y 124 atienden esta inquietud.
318	Pliego Técnico	I	1	1. Objeto Los seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitación que se contratarán son los siguientes: • Seguro de Vida Grupo Deudor. • Seguro de Incendio y Terremoto.	Por favor confirmar si la Aseguradora oferente puede presentar postura por uno de los dos ramos objeto de la licitación.	La respuesta 5 atiende esta inquietud.
319	Pliego Técnico	I	10	Garantía de Seriedad de la Oferta En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el representante legal del proponente	Agradecemos confirmar la aceptación de firma digital para el representante legal del proponente.	La respuesta 93 atiende esta inquietud.
320	Pliego Técnico	I	10	Vigencia 150 días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta licitación.	Por favor confirmar cual es la fecha de cierre de la licitación, 13 o 14 de octubre.	A partir de la audiencia de adjudicación que es el cierre del proceso es decir el 13 de octubre de 2023.
321	Pliego Admisibilidad	I	8.2	8.2 Experiencia en las pólizas objeto de la licitación	Agradecemos aceptar que las 4 certificaciones requeridas puedan acreditarse con programas de vida o de incendio con entidades financieras o del sector real.	La respuesta 10 atiende esta inquietud.
322	Pliego Admisibilidad	I	8.2	8.2 Experiencia en las pólizas objeto de la licitación	Como segunda alternativa, agradecemos evaluar que el requisito de experiencia pueda acreditarse con una (1) certificación de vida con entidad financiera y una (1) certificación de incendio con entidad financiera.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
323	Pliego Técnico	II	2	Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia.	Por favor aclarar el alcance en términos de dedicación de las personas que se requieren de "forma integral"	La respuesta 3 atiende esta inquietud.
324	Pliego Técnico	II	2	Número de personas que estarán en forma integral al servicio de la cuenta en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia.	Por favor aclarar el alcance del servicio requerido en las ciudades donde el Banco tiene presencia para poder definir el perfil del equipo de atención.	La respuesta 2 atiende esta inquietud.
325	Pliego Técnico	II	2	Infraestructura Operativa y Técnica.	Servicio al cliente: En el pliego no se relacionan KPI y/o procesos, canales de servicio al cliente: Atención de llamadas, PQR's, postventa. Agradecemos por favor aclarar si dichos procesos son administrados 100% por EL BANCO	Consideramos que con la información suministrada es suficiente para presentar posturas. La información adicional que se requiera será remitida a la aseguradora adjudicataria.
326	Pliego Técnico	II	3	Una vez que la aseguradora haya expedido la póliza matriz y sea remitida a BANCO UNION S.A., la aseguradora enviará al asegurado, en nombre de BANCO UNION S.A., a través del medio que se tenga autorizado para el efecto, dentro de los 15 días hábiles siguientes una copia de la póliza respectiva junto con un documento que contenga la información básica acerca del seguro contratado	Por favor informar por cada tipo de seguro objeto de la convocatoria (Vida e incendio) el número de asegurados que cuentan con acceso a correo electrónico certificado para el envío de la comunicación; de tal manera que la Aseguradora pueda estimar los costos del proceso por canal digital, SMS o físico.	La respuesta 96 atiende esta inquietud.
327	Pliego Técnico	II	6.1	El pago de la indemnización se realizará a Banco como beneficiario oneroso y excedente de indemnización será girado al asegurado o beneficiarios de ley, según corresponda.	Por favor aclarar como será notificada la aseguradora específicamente el área de siniestros sobre el valor asegurado, y saldo de la deuda a fecha de siniestro	Se expide un certificado del monto del crédito y saldo existente.
328	Pliego Técnico	II	6.2	La aseguradora deberá remitir la objeción contra la reclamación que afecte la póliza del deudor hipotecario al funcionario que EL BANCO establezca, al asegurado y/o beneficiarios de la misma.	Agradecemos confirmar si es viable que el envío de cartas de objeción sea realizada tanto al Banco como al reclamante, directamente por la aseguradora	Su apreciación es correcta. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II Numeral 6,2 del pliego técnico.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TÉCNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
329	Pliego Técnico	III	3,3	Punto 3.3. Amparos. "Se entiende como fecha del siniestro la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la invalidez"	Agradecemos evaluar la posibilidad de cambiar la fecha de estructuración por fecha de notificación del dictamen de calificación de invalidez. Las razones son las siguientes: 1. La fecha de estructuración es una fecha desconocida para el deudor y puede ser incluso una fecha anterior a la emisión del crédito y del seguro, lo que genera mayores gastos a la aseguradora. 2. La Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera también ha dejado claro en varias oportunidades, que la fecha de emisión del dictamen como fecha de siniestro para efectos del amparo de incapacidad total y permanente resulta más beneficiosa para el asegurado, como se evidencia en el fallo con número de radicado 2014-1167 del 11 de septiembre del 2015 que reza lo siguiente: "En lo que respecta al amparo de incapacidad total y permanente, en el contrato de seguros, puede presentarse dos escenarios distintos, el primero, la fecha de estructuración de la PCL y, el segundo, la fecha de calificación de la misma. En aquellos casos en que las fechas sean coetáneas no existiría discusión alguna respecto de la configuración del siniestro; sin embargo, cuando la fecha de estructuración y la de calificación difieren entre sí, debe tomarse como referencia la de calificación de la PCL -carácter constitutivo-, siendo esta la más beneficiosa para el asegurado(...). lo cierto es que tal incapacidad tan solo se configuró, para los efectos del amparo de la demanda. En relación a la problemática que nos ocupa, La H. Corte Constitucional a través de Sentencia T-309 A del 23 de mayo de 2013 – M.P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo La extensión de las condiciones de que disfrutaban los Asegurados bajo la póliza de seguro inmediatamente anterior a la vigencia de la previamente contratada.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
330	Pliego Técnico	III	3.5	3.5 Valor Asegurado. "El valor asegurado para cada deudor será el valor inicial del monto desembolsado por EL BANCO incluido capital, intereses del plazo de gracia, intereses corrientes y moratorios, honorarios de abogado y cualquiera otra suma que se relacione con la misma operación de crédito y/o leasing"	Se propone que el valor asegurado no sea el valor de desembolso sino el valor del saldo insoluto de la obligación. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la aseguradora es muy oneroso pagar excedentes adicionales al saldo insoluto y siempre pagar a favor un excedente a los consumidores financieros y/o interesados, dicho de otra manera, no es rentable que siempre que ocurra un siniestro el que termine pagando toda la obligación sea la aseguradora.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
331	Pliego Técnico	III	3.13	Los documentos necesarios para la atención del reclamo son:	Agradecemos incluir como parte de los documentos en caso de reclamo de remanente el siguiente documento: Declaración extra juicio de herederos de ley, en donde indique parentesco, fecha de fallecimiento y la misma sea autenticada por notaria	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
332	Pliego Técnico	III	3.14.1	La aseguradora realizará el pago de las indemnizaciones a que haya lugar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya formalizado la reclamación y una vez la aseguradora obtenga la documentación completa para el análisis del siniestro.	Agradecemos confirmar si es viable ampliar el plazo de pago a 10 días hábiles luego de formalizada la reclamación	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
333	Pliego Técnico	IV	4	4. Seguro de Incendio y Terremoto. Errores e inexactitudes no intencionales: en caso de existir errores y omisiones por parte del tomador en el trámite de las solicitudes de seguro, en el reporte de los deudores y/o valores asegurados informados a la aseguradora no será tenido en cuenta como causal de objeción. La aseguradora emitirá la póliza, EL BANCO pagará la prima correspondiente y se procederá a la indemnización.	Con relación al aparte denominado "Errores o inexactitudes no intencionales" Se sugiere verificar la conveniencia de incluir en este numeral, una bolsa de pagos comerciales cuando los errores no sean imputables al consumidor financiero, pero si al asesor del BANCO en el momento de la comercialización del seguro.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
334	Pliego Técnico	IV	4.3	Anticipo de la indemnización 75%	Agradecemos evaluar la disminución del anticipo de la indemnización, de manera que la Aseguradora pueda sugerir el porcentaje y monto máximo.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
335	Pliego Técnico	IV	3.7	3.7 Requisitos de Asegurabilidad Para este punto la Aseguradora presentará una lista de enfermedades definidas con extra prima para agilizar el proceso operativo.	Por favor aclarar que la entrega de información referenciada es responsabilidad de la Aseguradora Adjudicada dentro del proceso de implementación del programa de seguros.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
336	Pliego Técnico	IV	4,8,1	4.8 Cláusulas adicionales: 4.8.1 Indemnizaciones: La aseguradora realizará el pago de las indemnizaciones a que haya lugar bajo la póliza dentro de los diez (10) días calendario después de la entrega a la Compañía de la documentación completa requerida.	Respecto de la cláusula 4.8.1 denominada "Indemnizaciones" para el ramo de incendio se sugiere ampliar el término a 15 días calendario, teniendo en cuenta que para algunos siniestros se requiere ajustador para el análisis del mismo, hay Comités Internos para analizar los siniestros y adicionalmente hay tramites internos y administrativos previos a efectuar el pago.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
337	Pliego Técnico	IV	3.12	Forma de pago de primas: En caso de que la compañía de seguros opte porque EL BANCO, realice el servicio de recaudo de primas, éste descontará de dicho pago el valor correspondiente al costo de servicio de recaudo de la prima. Sin perjuicio de lo anterior, EL BANCO actuará con sujeción a la normatividad tributaria.	Agradecemos evaluar la aceptación del siguiente circuito para efectos del pago de la Retribución por recaudo: 1. Las primas deberán ser pagadas a la Compañía de seguros por el 100 %; 2. Banco Unión factura la retribución con cuenta de cobro o factura electrónica 3. La Compañía de seguros girará los valores correspondientes a la retribución a BANCO UNIÓN durante los siguientes 5 días Hábiles después de recibido el pago de las primas; con aplicación de los impuestos que den lugar.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
338	Pliego Técnico	IV	4.8.6	4.8.6 Designación de ajustador: En caso de siniestro amparado por la póliza, que requiera la designación de un perito ajustador la Aseguradora efectuará su contratación de común acuerdo con EL BANCO	Agradecemos evaluar que definición de la terna de ajustadores en cada reclamación, sea designada directamente por la aseguradora; considerando que la actividad profesional de la Compañía de seguros, es definir si el siniestro es objeto de pago.	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
339	Pliego Técnico	IV	3.13	3.13 Procedimiento en caso de reclamos: Los documentos necesarios para la atención del reclamo son: a) Certificación del monto del crédito y saldo existente, a la fecha de siniestro b) Copia de la solicitud del seguro c) Declaración de asegurabilidad en los casos que sea necesario d) Fotocopia de la cédula del fallecido. e) Registro Civil de nacimiento o fotocopias de las cédulas de los beneficiarios, en caso de remanente. f) Registro de defunción expedido por la notaría o cualquier otro documento expedido por la Registraduría Nacional que haga sus veces lo reemplace o por medio del cual se certifique el fa	El interesado y/o asegurado, aportará para la demostración del siniestro, los siguientes documentos: 1. Certificado de defunción y/o dictamen de pérdida de capacidad laboral. 2. Cedula o documento para acreditar calidad de beneficiario.	La respuesta 20 atiende esta inquietud.

No DE PREGUNTA	PLIEGO DE ADMISIBILIDAD O TECNICO	IDENTIFICACION DEL APARTE		TRANSCRIPCIÓN DEL APARTE DEL PLIEGO SOBRE EL CUAL SE GENERA PREGUNTA/INQUIETUD O SOLICITUD DE ACLARACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA BANCO UNION
		CAPITULO	NUMERAL			
340	ANEXO N° 7 CONVENIO DE RECAUDO	NA	6	6. COSTO DEL SERVICIO DE RECAUDO. El costo del servicio de recaudo y cobro del mismo será el definido en el Pliego de Condiciones. BANCO UNIÓN S.A. descontará de las primas del (los) seguro (s) objeto de la LICITACION respecto de LA ASEGURADORA SELECCIONADA el monto correspondiente al costo del servicio de recaudo y entregará a ésta el remanente	Les agradecemos confirmar la aceptación del siguiente ajuste en la clausula 6 del anexo 7 (convenio de Recaudo). "COSTO DEL SERVICIO DE RECAUDO. El costo del servicio de recaudo y cobro del mismo será el definido en el Pliego de Condiciones. Una vez recibido el pago del 100% de las primas; LA ASEGURADORA remunerará a BANCO UNIÓN S.A el monto correspondiente al costo del servicio de recaudo, mediante cuenta de cobro o factura, incluyendo los impuestos a que haya lugar de acuerdo a normatividad. Este pago lo realizará la Aseguradora dentro de los 5 días siguientes al pago de las primas por parte de BANCO UNIÓN S.A."	No se modifica, se mantienen las condiciones definidas en el pliego.
341	Pliego Técnico		17	La entrega de las posturas se hará en la recepción de la sede principal de EL BANCO, ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, en las fechas señaladas en el cronograma, teniendo como fecha de presentación a la Audiencia Pública el 13 de octubre de 2023 a las 8:30 AM	Por lo anterior, es importante aclarar el rango de hora de recepción de posturas aclarando desde que fecha se empiezan a recibir posturas y hasta que hora máximo.	La respuesta 81 atiende esta inquietud.
342					Agradecemos a la Entidad indicar la hora límite para la recepción de los requisitos básicos y adicionales deben ser entregados por los oferentes en medio digital en formato PDF, a través del correo invitacion_licitacion.seguros@bancounion.com, el día 6 de septiembre del 2023. Fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	La respuesta 41 atiende esta inquietud.